



CUADERNOS de NUMISMATICA

y CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606-ISSN 0325-7657

Director:

LIC. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

AV. SAN JUAN 2630 • CAP. FED.

TOMO XXIII • Buenos Aires, Septiembre de 1996 • N° 101

CENTENARIO DE LAS PRIMERAS MONEDAS DE CUPRONIQUEL 1896-1942



Cabeza de la Libertad del artista Eugéne André Oudiné

CENTRO NUMISMÁTICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de lucro,
fundador de la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas
Argentinas (F.E.N.Y.M.A.) Personería Jurídica C 8619.

Domicilio: Av. San Juan 2630 - (1232) Buenos Aires.

Teléfono: 941-5156

Reuniones sociales los jueves desde las 18 hs.

Atención de 18 a 20.30 horas.

COMISIÓN DIRECTIVA (1994-1996)

<i>Presidente:</i>	MANUEL R. PADORNO
<i>Vice Presidente:</i>	ARTURO VILLAGRA
<i>Secretario:</i>	ROBERTO A. BOTTERO
<i>Pro Secretario:</i>	RICARDO GÓMEZ
<i>Tesorero:</i>	CÁNDIDO P. ARAOZ
<i>Pro Tesorero:</i>	DANIEL VILLAMAYOR
<i>Vocal 1º:</i>	MIGUEL A. MORUCCI
<i>Vocal 2º:</i>	MARIO POMATO
<i>Vocal 3º:</i>	JORGE A. JANSON
<i>Vocal Suplentes:</i>	EDUARDO SÁNCHEZ GUERRA EDUARDO BRUNO GUERIN EDUARDO COLANTONIO
<i>Revisores de Cuentas:</i>	CARLOS MAYER RUBÉN GANCEDO

CUADERNOS DE NUMISMÁTICA Y CIENCIAS HISTÓRICAS

Publicación trimestral.

Órgano oficial del Centro Numismático Buenos Aires

Registro de la Propiedad Intelectual: 50.606 - ISSN 0325-7657

Director Responsable: LIC. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Administración: Av. San Juan 2630 - (1232) Buenos Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del
Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y
sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de la Dirección.
Solicitamos canje con publicaciones afines de numismática y ciencias
históricas.

LA MONEDA DE VELLÓN

Humberto F. Burzio*

El vocablo castellano “vellón” tiene origen en el francés “billón”, liga de plata y cobre, con la que se comenzó a batir moneda en la Edad Media, siendo al parecer los franceses los primeros en labrar piezas con esa liga inferior de plata y a la que técnicamente le dieron ese nombre. Al pasar el vocablo a Cataluña se transformó en “billó” y en “bellón” y más tarde, “vellón”, popularizándose con este nombre en el resto de España.

Las monedas de vellón se acuñaron con ligas, nombres y valores diferentes en la historia monetaria de España, como los que citamos brevemente:

Los “pepiones”, moneda menuda, acuñados a nombre de Fernando II, de León (1157-1158), los de Fernando III y Alfonso X; los “dineros de vellón” de Alfonso VIII, de Castilla (1158-1214) la “doblenca”, moneda de vellón, de Jaime I, de Aragón (1213-1276) la moneda castellana de vellón llamada “cornado”, labrada por Sancho IV, en 1286 y la distintas clases de dineros, burgalés, de Cerdeña, de Navarra, de terno barcelonés, de quatern, de Valencia, batidos en la Península entre los siglos XI al XV.

La celebre Pragmática de los Reyes Católicos, de 13 de junio de 1497, dispuso la labración de moneda de vellón. Cada marco de cobre debía ligarse con 7 granos de plata de ley de 11 dineros 4 granos, del que debían tallarse 96 piezas de maravedí o 192 blancas de medio maravedí. El real de plata se determinó que debía valer 34 maravedises, o sea 34 piezas de esa liga.

Cantos Benítez (1) al referirse a la disposición de esa pragmática, expresa que es la primera vez que se observa de darle ese nombre en Castilla:

“... a la moneda de cobre, o mezclada de plata, y cobre. Este nombre advierte Dufresne se le daba en Francia en tiempo de Felipe el Hermoso por los años de 1305, y de esta Provincia, y Lengua, quiere Don Sebastian de Covarrubias (2) se introduxese entre nosotros”.

Fray Liciniano Sáez (3) también se expresa en el mismo sentido, diciendo:

“Si los documentos anteriores a la Pragmática del año 1497 no dan a las monedas el sobrenombre de vellón, tampoco las posteriores, a lo menos las que se dataron en el reinado de Don Felipe II. Nada tendría de exageración,

* Publicado por primera vez en la Revista del Museo Mitre.

aunque digamos pasan de mil los que hemos leído de esta temporada, y en ninguno hemos visto semejante distintivo...”

Recordamos que la Pragmática de 1497, expresaba (4):

“Otrosi ordenamos, i mandamos que en cada una de las dichas nuestras Casas de Moneda se labre moneda de vellon, que se llamen blancas, de lei de siete granos, i de talla, ó de peso de ciento y noventa i dos piezas por marco, i que dos dellas valgan un maravedí...”

A pesar de lo manifestado por Fray Liciniano Sáez, la expresión vellón fue generalizándose en el siglo XVI, en los reinados subsiguientes al de los Reyes Católicos; Carlos V y su madre Doña Juana “la Loca” y Felipe II, suscribieron diversos documentos monetarios en los que figuran esa denominación. En América aparece con las primeras disposiciones de esa índole, como en la ordenanza de creación de la ceca de México, que veremos más adelante.

Una Real Cédula dada en Madrid, el 23 de mayo de 1552 (5), dispuso que el marco de cobre destinado a la labración de moneda de vellón no debía ligarse con más de 5 1/2 granos de plata. La Pragmática de 14 de diciembre de 1555 (6), dispuso la creación de una nueva moneda de vellón, que por su gran liga, se la denominó de “vellón rico”.

Decía la citada Pragmática:

“Mandamos que de aquí adelante, por el tiempo que fuere nuestra voluntad, se labre en estos nuestros Reinos, i en las Casas de la Moneda dellos, moneda de vellon rica de la stampa, i de la lei, peso, i forma que en nuestra carta será contenido; conviene a saber, que se labre moneda de lei de dos dineros i medio i dos granos, que son sesenta y dos granos de plata fina; que se labren ochenta piezas de un marco, que cada una valga un quartillo de real, que son ocho maravedís i medio, i que de cada marco se labre un tercio de las dichas piezas de quartillo, i otro tercio de quartos, que valgan a cuatro maravedís, que saldrán en el marco a razón ciento i setenta piezas, i el otro tercio de medios quartos, que valgan a dos maravedís que saldrán en el marco a razón de de trescientos y quarenta piezas, i que la dicha moneda de vellon rico, que ansi se hiciere, i labrare de quartillos, quartos y medio quartos ha de ir ajustada una á una segun lo que está ordenado en la moneda de plata, como quiera en la moneda de vellón, que hasta aquí se ha labrado no estaba esto así proveído...”

Después del reinado de Felipe II, el vocablo vellón tuvo una nueva

acepción, para indicar un valor nominal de la moneda, pues las grandes emisiones de moneda de esa liga hechas en el siglo XVII alteraron su relación de valor con el oro y la plata, debiendo pagar un premio con respecto a éstas, fijado en diversas oportunidades por las mismas leyes, que en esta forma, pretendían darle un valor más estable, concordante con el vigente en el comercio. Innumerables fueron las variaciones de valor de la moneda de vellón y en los escritos de los siglos XVII y XVIII, es frecuente encontrar las expresiones de “vellón fino”, “vellón grueso”, “vellón simple”, “vellón cabales”, etc., que se relacionaban con su liga, valor anterior, valor justo sin quebrado, etc.

El siglo XVII es el revolucionario en cuanto a la moneda de vellón se refiere, en la historia del numerario de la Península. Sus acuñaciones fueron en cantidad tan considerable que provocaron una verdadera inflación, comparable a la del papel moneda en los tiempos contemporáneos. Su reducción de valor o su aumento, su desmonetización, recojo o punzonado con un valor mayor o menor, fueron de frecuencia extraordinaria, algunas impuestas por la situación económica y otras maliciosamente para aumentar recursos a la Real Hacienda, con grave detrimento para la economía popular. Las repetidas providencias en ese sentido, que convirtieron al vellón en mala moneda, trajeron como corolario su desvalorización con respecto a las monedas de oro y plata y el pago de premios en el canje o trueque con las mismas. Al comienzo de ese siglo nació la diferencia de los reales de plata con los reales de vellón. El primero de ellos conservó siempre su valor de 34 maravedíes, pero el segundo, fluctuó por su cotización en el comercio; tuvo con respecto a las piezas de oro y plata, una depreciación traducida en los premios que debía pagar, que oficialmente llegó a ser reconocido hasta el 50%, pero que en mercado fue mayor, pues en octubre de 1642, por una real de plata (34 mrs.), llegó a pagarse 106 1/4 maravedíes.

Señalamos a continuación algunas de las disposiciones sobre alteraciones en su valor:

Pragmática de 7 de agosto de 1628. Reduce a la moneda de vellón a la mitad de su valor de curso. Pieza de 8 mrs. a 4 mrs.

Real Cédula de 12 de marzo de 1636. Se recoge toda la moneda de vellón resellada anteriormente, para volverla a punzonar con el valor que se le fija. Las piezas anteriores pasan a valor 12 mrs.

Pragmática de 30 de abril de 1636. Se fija en un 25% el premio de la

moneda de vellón y su disminución al 20% a la llegada de los galeones.

Real Cédula de 11 de febrero de 1641. Que la pieza de vellón de 4 mrs. searecogida, excepto la de la marca de la ceca de Segovia, fijándole un nuevo valor de 8 mrs.

Real Cédula de 22 de octubre de 1641. Las piezas de 2 y 4 mrs. batidas en la ceca de Segovia, se resellen con el valor de 6 mrs. las de 2 y 12 mrs. las de 4.

Real Cédula de 9 de septiembre de 1641. Que en el trueque de la moneda de oro y plata con el vellón, el premio no exceda del 50%.

Pragmática de 15 de septiembre de 1642. Que la monedas de vellón que corren por el valor de 12 y 8 mrs., valgan 2 mrs; la de 6, un maravedí y la de 2, una blanca.

Pragmática de 12 de marzo de 1643. Que el vellón antiguo que se reselló en 1602 y 1636, corra la pieza de 2 mrs. por 8 y la de 1 por 4, exceptuando las de Segovia reselladas el año anterior, que deben conservar su valor.

Real Cédula de 11 de noviembre de 1651. Que toda la moneda de vellón vuelva al estado que tenía antes de la baja de 15 de septiembre de 1642, excepto la batida con anterioridad a 1597, llamada "calderilla". Que el premio de la plata no exceda del 50%.

Real Cédula de 28 de junio de 1652. La moneda de vellón grueso se reduce a la cuarta parte de su valor.

Real Cédula de 30 de octubre de 1654. Dispuso la extinción de la moneda de vellón grueso y la labración de otra en su reemplazo, con el mismo peso que la llamada "calderilla".

Pragmática del 6 de mayo de 1656. Que la moneda de vellón grueso que fue aumentada a 4 y 2 mrs. cada pieza, quede rebajada en la mitad.

Pragmática de 11 de septiembre de 1660. Ordena la fundición de la moneda de vellón grueso que corría por 2 mrs. y se vuelva acuñar de cada marco cuya talla era de 34 piezas de 2 mrs, 51 de 4 mrs.

Pragmática de 29 de octubre de 1660. Establece la desmonetización de la moneda de vellón grueso y calderilla y el reemplazo de la de vellón simple, por una de plata fina ligada con cobre (vellón).

Pragmática de 14 de octubre de 1661. Derogando la anterior de prohibición del curso de la moneda de vellón grueso y calderilla.

Pragmática de 14 de octubre de 1664. Disminuyendo la talla del marco de cobre ligado, a 408 mrs.

Pragmática de 10 de febrero de 1680. Que la moneda de molino (vellón de la pragmática de 29 de octubre de 1660), cuyo valor era de 8 mrs., se disminuya a 2 y la de 4 y la introducida del exterior, a 1 mr., dándose instrucciones.

Pragmática de 23 de mayo de 1680. Prohibiendo el curso de la moneda de molino que corría por el valor de 2 mrs.

Pragmática de 10 de octubre de 1684. Que la moneda de molino legítima (vellón), vuelva a circular por el valor de 4 mrs. la que antes valía 8 mrs. y por la 2 la que era de 4 mrs.

Pragmática de 14 de octubre de 1686. Dispone nuevas tallas y valores a la moneda peninsular con la de vellón y fija el premio de curso en el 50%. Se la complementa con la disposición de 4 de noviembre del mismo año.

Por la pragmática de 24 de septiembre de 1718 y disposiciones de 31 de marzo de 1719 y 22 de septiembre de 1741, la moneda de cobre o vellón de España, debía acuñarse en la ceca de Segovia, de cobre puro, en los valores de quartos, ochavos y maravedises, con el cuño especial de las armas reales en el anverso y el nombre del monarca, león coronado y leyenda UTRIUSQUE VIRTUTE PROTEGO, en el reverso. Se dispuso, asimismo, el recojo de la mala moneda de vellón circulante y la nueva moneda de cobre debía tener un valor uniforme para todas las provincias de España y valor intrínseco proporcionado, siendo de admisión obligatoria. A pesar de ser moneda de cobre, continuó llamándose la vellón.

La Pragmática de Carlos III, de 5 de mayo de 1772, dispuso la labración de una nueva moneda de vellón, con el busto del soberano, extinguiendo y recogiendo toda la moneda labrada anteriormente, medida adoptada en razón de su excesiva abundancia que ocasionaba trastornos en el comercio. La fundición y refundición debía hacerse en la ceca de Segovia por cuenta del Real Erario.

El Real de vellón no fue de uso general en todas las regiones de España, por razón de las monedas locales denominadas sueldos, dineros, etc., lo que obligaba a establecer las respectivas equivalencias con el real de vellón. Indicamos a continuación algunos ejemplos de valores diferentes, oficialmente decretados, del real de vellón con respecto al de plata, establecido en 34 mrs. por los Reyes Católicos.

1497—1 Real de plata

1 Real de vellón (34 mrs.)

1636—1 Real de plata	42 1/2 mrs. de vellon
1641—1 Real de plata	51 mrs. de vellón
1642—1 Real de plata	47 1/4 mrs. de vellón
1686—1 Real de plata (1/10 del escudo de plata)	51,2 mrs. de vellón
1686—1 Real sencillo (1/8 del real de a 8)	64 mrs. de vellón
1728—1 Real de plata provincial	64 mrs. de vellón
1728—1 Real de plata nacional	80 mrs. de vellón
1737—1 Real de plata provincial	68 mrs. de vellón
1737—1 Real de plata nacional	85 mrs. de vellón

La moneda de plata provincial correspondía a la labrada en la Península y la nacional a la de América u por antonomasia, la mexicana (columnaria). Estos últimos valores perduraron en el comercio interior y exterior de España hasta el final de su dominio en el Nuevo Mundo.

En América, la moneda de vellón o cobre nunca tuvo aceptación popular. Cuando se fundaron las casas de México y Santo Domingo, Carlos V dispuso la labración de moneda de vellón. Circularon poco tiempo en México por ser rehusadas por el pueblo, especialmente por los indígenas, que las tiraban, considerándolas sin valor. En la segunda de las ciudades nombradas tuvieron curso durante más tiempo, pero las protestas del comercio y particulares era general y se tradujeron en memoriales elevados a las autoridades metropolitanas pidiendo la extinción de esa "mala moneda", la que dejó de acuñarse al finalizar el siglo XVI.

La primera moneda de vellón labrada en América, hizose en México, cumpliéndose la ordenanza de instalación de esa casa de moneda, que lleva fecha de 11 de mayo de 1535. Disponíase en la misma (7):

"Otro si, en quanto toca a la moneda de vellon os encargamos y mandamos que auiendo tomado parecer de algunos oficiales que tengan noticia de la labor y moneda de dicho vellon, vos como persona que ansi mismo teneis experiencia della por ser nuestro tesorero de la casa de moneda de Granada, ordeneis en vuestro nombre de que forma y metal ha de ser la dicha moneda de vellon, y la hagáis labrar y embies relacion dello al nuestro Consejo de las Indias y los derechos que el dicho nuestro tesorero y los otros oficiales de la dicha nuestra casa de moneda han de llevar por el labrar de la

dicha moneda han de ser ansimismo triplicados de lo que llevaren en estos Reynos los oficiales que labren la dicha moneda de vellón”.

Por la Real Cédula de 15 de abril de 1541, fechada en Talavera, Carlos V dispuso la forma en que debía labrarse la moneda de vellón en las Indias. Un marco de cobre debía ligarse con 54 granos de plata, cuyo valor era de 453 mrs. Del mismo debían tallarse 64 piezas (16 reales), de manera que entrasen 4 en un real, debiendo al marco de cobre disminuirse el peso de los 54 granos de plata de la liga, a fin de que el mismo saliese con las 64 piezas, ajustadas a su peso exacto. Disponía además, que el cuño de la moneda debía tener de una parte la leyenda que llevaban los reales de plata, o lo que de la misma cupiese, con el agregado de un castillo; en el reverso, una R y la parte de la leyenda, continuación de la del anverso. Asimismo, debían labrarse piezas de vellón con liga de 8 granos por marco, de los valores de 2 mrs. y un maravedí (8).

Como se ha manifestado, el único lugar del Nuevo Mundo que batió y tuvo en curso la moneda de vellón durante un tiempo prolongado fue la Isla Española, a pesar de su descrédito. Fue luego recogida para su fundición, siendo reacunada y contramarcada en el siglo XVI, de circulación forzosa, con aumentos y rebajas en su valor. A los “cuartos de vellón”, se les fijó el valor de 2 mrs., en una de las últimas medidas dispuestas por la Metrópoli para regularizar el curso de esa despreciada moneda (9).

“Haviendo constado de los inconvenientes, que resultaban de la mala moneda, que corría en la isla Española, se prohibió su labor, y mandó hacer la que entonces se labraba en estos nuestros Reynos de Castilla; y pareciendo despues que era necesario que en la dicha Isla huviesse moneda de vellón, y reconociendose el valor de los cuartos, que en ella corrian, y que no convenia reducirlos á menor estimacion, se ordenó y mandó, que los acunados por una parte con una Y Griega, y por la otra con una S, se recogiesen, y acunasen con las marcas, punzones, que se labrasen los cuartos en estos nuestros Reynos de Castilla, y que este fuese por orden de la Ciudad de Santo Domingo, á quien se hizo merced de que por tiempo de seis años la pudiese hacer, labrar, y acunar, y no por otra persona, y que cada uno que así se labrase, y acunasse, valiesse y corriese á dos maravedís, y por este precio se recibiesen y pagassen y estuviessen, obligados a recibir las personas á quien se diessen, aunque fuesen por deuda de pesos de oro, ó plata, o moneda de oro, o plata, y que esta no se pudiesse trocar por mas cantidad de la tassa,

y precio referido: de forma, que el peso de plata ensayada, que vale quatrocientos y cinquenta maravedís, no se vendiesse, ni trocasse por mas de doscientos veinte y cinco quartos; y el escudo de oro, que entonces valia quatrocientos maravedís, por doscientos quartos; y el real de plata de treinta y quatro maravedís, por diez y siete quartos, assi las demas monedas”

Felipe II, por Real Cédula de 25 de julio de 1583, ordenó en ese sentido (10):

“Otro si ordenamos y mandamos que todas las pagas que se huuieren de hazer en esta dicha isla Española ansi de derecho que se nos deuan, y salarios que se huuieren de pagar a vos los dichos nuestros Presidentes y Oydores, y a los nuestros oficiales, y a otras cualesquier persona, como de comprar ventas y otras cualesquier obligaciones, se puedan hazer y se reciban ansi moneda de vellon, y moneda de los dichos quartos, como en oro y plata, y ninguno se escuse ni dexede recibir la paga que ansi se le hiziere, so pena de perder la deuda o salario que se le deuiera”

Al “quarto” se le había fijado el valor de 2 mrs. de Castilla, habiéndosele estampado una marca especial.

Otro lugar de América donde al parecer se labró moneda de vellón fue el Reino de Nueva Granada. Turrillo de Yebra, que había firmado un convenio con el monarca español para la instalación de una casa de moneda en ese reino, la asentó primero en Cartagena y después en Santa Fe de Bogotá, en los años 1622 y 1625. Se afirma que llegó a batir moneda de esa clase, de la que no ha llegado a nuestros días ejemplar alguno.

La documentación monetaria colonial registra antecedentes de sugerencias de acuñación de monedas de vellón, que no llegaron a concretarse, generalmente debido a la oposición de las mismas autoridades indianas. Una carta del virrey del Perú, D. Francisco de Toledo, fechada en el Cuzco, el 1º de marzo de 1572 y dirigida a Felipe II, le expresaba al monarca la inconveniencia de labrar moneda de vellón, manifestando (11):

“... y hordenando vuestra magestad que vuestros derechos rreales se pagasen en rreales y no en la moneda de tomynes parece que seria de ningún ynconuiente y de mucho vtil para este rreyno y en efecto seria mejor que no consentir labrar moneda de vellon como se hizo en laspañola y en estas partes no se podran considerar en estos rreynos despaña algunas veces que se ha tratado de la labrar moneda de rreales de menos ley para escusar la saca para

otros rreynos...”

En los siglos XVII y XVIII no se labró vellón en América; el labrado en el reinado de Fernando VII, a pesar de dársele ese nombre fue cobre.

El vocablo fué adoptado también en la terminología monetaria de los países americanos, después de su independencia. En el decreto del gobierno uruguayo, de 16 de marzo de 1869, se manda reconocer como moneda nacional los cobres de 4,2 y 1 centésimo, acuñados en Europa, denominándola moneda de vellón bronce.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1951.

(1) Escrutinio, etc., p. 75

(2) Ibídem Ref. “Thesoro de la lengua Castellana”, ver: Moneda de vellón, y también litera B. Bellon.

(3) “Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reinado de Enrique III”, Madrid, 1796, Ref. Juan Alvarez, Temas de Historia Económica Argentina, etc., p. 38, llamada (4)

(4) Aloïs Heiss, “Descripción General de las Monedas Hispano-Cristianas”, t. I. Documentos justificativos, XXVIII, p. 324.

(5) Juan de Dios de la Rada y Delgado, “Bibliografía numismática española”, etc., p. 91.

(6) Aloïs Heiss, “Descripción general”, etc. t. I, Docum. justificativos XXIX, ley XIV, pp. 325 y 326. “Nueva recopilación de leyes”, etc., lib V. tit. II. ley XIV.

(7) Encinas, Diego de. “Provisiones, cédulas, capítulos”, etc. lib. III, fº 225. (Copia Inst. Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Buenos Aires).

(8) Ibid. fols. 238 y 239.

(9) “Recopilación de las leyes”, etc. lib. IV, Tit. XXIV, ley VIII. Felipe II, en Madrid, 25 de julio de 1583 y 16 de julio de 1595.

(10) Encinas, Diego de, “Provisiones”, etc. lib. III, fº 241.

(11) “Gobernantes del Perú. Cartas y papeles”, etc., t. III, p. 612.



ESTRUCTURAS TUBULARES

Dr. PEDRO CHUTRO 2814

Tel.: 941-6338 / 6341 - 942-5619/9031

1437 Buenos Aires

República Argentina

PRIMERAS MEDALLAS MILITARES CONFERIDAS POR DON PEDRO II

Guerra contra Oribe y Rosas

1851-1852

Francisco Marques dos Santos*

Historia de la Campaña

En breves palabras, se puede resumir así la historia de la Campaña del Uruguay de 1852: gobernando la República Oriental Fructuoso Rivera, el general Oribe asaltó el poder, dominando el país. Rivera ocupaba apenas Montevideo, que desde 1842 se encontraba sitiada por un ejército argentino teniendo a Oribe por jefe. Este acontecimiento determinó la creación de dos partidos, *blanco* y *colorado* respectivamente, encabezados por Manuel Oribe y Fructuoso Rivera.

La nefasta actuación de Oribe se hacía sentir no solamente sobre sus conciudadanos del partido contrario, sino también sobre los brasileiros domiciliados en el Uruguay.

En ese época, el gobierno argentino estaba en manos del dictador Juan Manuel de Rosas. Este, de común acuerdo con Oribe, pretendía crear un virreinato en Buenos Aires, incorporados el Uruguay y el Paraguay. A consecuencia de estas dos mentalidades, Rosas autodenominado “tigre de Palermo” y Manuel Oribe el “corta cabezas”, inició una franca hostilidad contra los brasileiros que tanto en el interior como en la frontera eran asesinados, robados o tratados con gran salvaje.

Los orientales y los argentinos ansiaban el exterminio de los dos caudillos y el Imperio se vio en una contingencia de cobrar los ultrajes hechos en las personas y bienes de sus súbitos. Una colaboración brasileira consistió, el 1º de julio de 1850, en un auxilio pecunario al gobierno legal del Uruguay.

El 16 de marzo de 1851, el gobierno brasileiro aseveró al ministro uruguayo en Río de Janeiro Don Andrés Lamas, que no consentiría que

**Traducido de la “Revista Numismática”, órgano de la “Sociedade Numismática Brasileira”. Año III, Nº 1. (San Pablo, 1935). Aunque figura allí como anónimo, puede atribuirse a F. M. dos Santos, especialista en este tema y colaborador de la revista. Dado la fuente brasileña de la información, advertimos que los juicios históricos deben ser tomados con reservas (N. de la R.)*

Manuel Oribe ocupase Montevideo.

En el mes de abril siguió para el Río de la Plata el vicealmirante Juan Pascual Greenfell, nombrado comandante en jefe de la escuadra imperial. El 16 de junio el Conde de Caxias era nombrado presidente de Rio Grande do Sud y comandante en jefe del ejército en operaciones.

Rosas frente al fracaso de Oribe, que capituló el 18 de octubre, declaró la guerra a los aliados. El Brasil, representado junto a los gobiernos aliados por Honorio Hermito Carneiro Leao, en convenio del 21 de noviembre de 1851, en la ciudad de Montevideo, estipuló con el Uruguay y los generales Urquiza y Virasoro, que concurriría con 4000 hombres bajo el comando del brigadier Manuel Marques de Souza, futuro Conde de Porto Alegre y una escuadra de 17 navíos bajo el comando de Greenfell. El Imperio prestó a los estados de Entre Ríos y Corrientes, 400.000 patacones.

El 17 de diciembre de 1852, una escuadra imperial, forzando las baterías del paso de Tonelero, en el Río Paraná, defendido por un cuñado de Rosas, el general Lucio Mansila, fue a anclar en la Punta de Diamante.

Las fuerzas de tierra, marchando sobre Buenos Aires, destrozaron completamente las tropas de Rosas, compuestas de más de 20.000 hombres en la batalla de Monte Caseros, el 3 de febrero de 1852. Rosas, que durante 23 años oprimió a los pueblos del Plata, evitando ser aprisionado, se disfrazó de marinero y se refugió con su familia en el navío inglés Centaur, de donde pasaron al Conflict, en el cuál siguió para Inglaterra, donde falleció en 1877.

Medallas al Ejército

Son en número de cuatro las medallas militares que el gobierno imperial concedió a las fuerzas de tierra y mar. Dos, instituidas de conformidad con el Decreto e Instrucciones establecidas el 14 de marzo de 1852, para galardonar al Ejército bajo el comando del Teniente General Luis Alves de Lima y Silva, Conde de Caxias. Otras dos, instituidas de conformidad con el Decreto e Instrucciones del 1º de abril de 1852 y Aviso del 26 del mismo mes y año, extensivas al Comandante en Jefe, Oficiales y demás plazas de la Escuadra en operaciones en el Río de la Plata.

Los Decretos daban a entender que la creación sería de una medalla única. Entrando, numismáticamente, ella se desdobló en cuatro, pues sus reversos contienen diferentes leyendas. Discriminándolas:

1) Anverso: efigie de Don Pedro II a izquierda y envuelta con la leyenda.

D. PEDRO SEGUNDO IMPER. DO BRAZIL. (igual al de las monedas de oro de 1853 a 1859).

Reverso: en el centro de una corona de ramas atadas por una cinta cruzada, la fecha de 1852 y alrededor: CAMPANHA DO URUGUAY. Pende de una corona imperial, ligada a una cinta verde, como la de la Orden de Aviz, por una argolla. Esta medalla fue conferida a todos los individuos de las fuerzas de línea y guardia nacional que compusieron el Ejército en operaciones en la República del Uruguay.

2) Anverso: igual a la primera

Reverso: dentro de una corona de laureles la fecha 3-2-1852 y alrededor: CAMPANHA DO URUGUAY E BUENOS AYRES. Pende de una corona imperial ligada por una argolla con cinta azul, igual a la Orden Imperial del Cruzeiro. Fue conferida a todos los individuos de tropa de línea y guardia nacional en operaciones en la República del Uruguay que formaron parte de la Primera División y pasando el Río Paraná, asistieron a la batalla del día tres de febrero de 1852 en Monte Caseros.

3) Anverso: efigie de Don Pedro II a izquierda. Debajo, casi ilegible a la vista desnuda, la firma del grabador J. MAGISTRETI. Alrededor: D. PEDRO II EMPERADOR DO BRAZIL.

Reverso: en el centro de una corona de ramas atadas por una cinta cruzada, las fechas 1851 y 1852. Alrededor: CAMPANHA NAVAL DO RIO DA PRATA. Fue conferida a los individuos de la escuadra en operaciones en el Río de la Plata.

4) Anverso: igual a la tercera.

Reverso: dentro de una corona de laureles la fecha: 17-12-1851 y alrededor: CAMPANHA NAVAL DO RIO DA PRATA E C. DO TONELERO. Esta medalla, conforme al tenor del Decreto, fue conferida: "Teniendo en consideración los relevantes servicios prestados por la Escuadra en operaciones en el Río de la Plata, bajo el comando en jefe del Vice Almirante Juan Pascual Greenfell". Fue otorgada a los individuos que asistieron al Combate de Tonelero el día 17 de diciembre de 1851. Pendía de una cinta azul como la Orden del Cruzeiro.

Las dos primeras medallas era de oro, de doble diámetro, para los oficiales superiores. De plata para los otros oficiales, inclusive guardiamarinas, capitanes y subalternos, y para los suboficiales y soldados, de una liga de zinc y antimonio. Pendía del pecho izquierdo.

Las dos últimas medallas, dadas a las fuerzas de mar, fueron ejecutadas



Medalla de la Campaña Naval del Río de la Plata. 1851-1852. Plata

fuera de la Casa de Moneda. Era de oro para el Comandante en jefe y los oficiales superiores. De plata, para los otros oficiales, inclusive Guardiamarinas e individuos de las clases anexas al Cuerpo de Armada. De una liga de zinc y antimonio para los marineros. Todos usaban las medallas del lado izquierdo del pecho. El Comandante en jefe fue el único agraciado con medalla de doble diámetro, colocada a la altura del cuello.

Por Aviso del 22 de octubre de 1853, tuvieron derecho a la medalla de la Campaña del Uruguay, los individuos que se retiraron por motivo justificado después de vencida la fuerza enemiga, debiendo ser hecha esta concesión en los respectivos asentamientos.

Todos los agraciados con medalla de esta Campaña deberían usar la que correspondiese al puesto o plaza en que hicieron uso de ella, no pudiendo cambiar las de uno por otro grado. Justa medida que prohibía al individuo variar el metal de la medalla para aparentar grados más elevados.

Estaba enteramente vedado usar las cintas sin las medallas que de ellas pendían.

A fin de evitar que los agraciados confeccionasen las medallas a su placer, como aconteció en el Primer Reinado, todas las medallas fueron provistas por el Gobierno.

Las medallas mencionadas, pueden ser discriminadas según su grado de rareza en: 1) Común; 2) Muy rara; 3) Escasa y 4) Rarísima.

En el Primer Reinado los militares cuando estaban de civil usaban miniaturas de la Pacificación de Pernambuco o de la Restauración de Bahía en la solapa.

Con la Guerra del Paraguay el número de medallas aumentó considerablemente. ¡No había solapa que contuviese tanta miniatura! Se generalizó el uso del trencillo encadenado al barbado de oro, el mismo o el pasador de donde pendían las pequeñísimas insignias.

La Casa de Moneda no pensó en hacer miniaturas; la obligación del Gobierno era simplemente de proveer las medallas. Un joyero destacado de la época, establecido en la Rua dos Ourives, proveedor y esmaltador de la Casa Imperial, el Barón de San Víctor, obtuvo permiso, en 1871, para acuñar miniaturas. Mandó abrir los cuños en París y de allí vinieron esas encantadoras y hoy rarísimas pequeñas piezas con sus cintitas. Datan de esa época las miniaturas de la Campaña de 1852.

En cuanto al Primer Reinado, pendían las medallas de cintas verdes y amarillas, las primeras del Segundo Reinado pendían de cintas azul celeste



Medalla de cobre conmemorativa de la Campaña Naval del Río de la Plata y Combate de Tonelero. 17 de diciembre 1851

y verde (usadas en las insignias de las Ordenes del Cruzeiro y de Aviz). Algunos coleccionistas aplican en las medallas cintas de la insignia de Caballero de Aviz. Es preciso que se esclarezca de una vez por todas que las cintas verdes de las medallas no tienen encima una orla bermellón.

Por los antiguos daguerrotipos, retratos y grabados se constata que los agraciados usaban las mencionadas medallas mostrando el reverso, único medio de evidenciar la acción de la Campaña en que tomaron parte, ya que los anversos eran iguales.

Medallas conmemorativas de la Campaña del Uruguay

Fueron acuñadas en número de seis; tres con sesenta milímetros de diámetro y tres con treinta.

1) Anverso: busto del Emperador a izquierda, teniendo debajo MONTEIRO G. (grabador), envuelta en la leyenda: D. PEDRO SEGUNDO IMPER. DO BRASIL.

Reverso: en el centro de una corona formada por ramas amarradas por dos cintas cruzadas, terminando en lazo, la fecha 1852. Debajo del lazo, C. DA M (Casa da Moeda). Alrededor: CAMPANHA DO URUGUAY.

2) El mismo anverso.

Reverso: dentro de una corona formada de dos ramos de laurel, la fecha de TRES / DE / FEVEREIRO / DE / 1852. Debajo: C. DA M.

Alrededor: CAMPANHA DO URUGUAY E DE BUENOS AYRES.

3) El mismo anverso.

Reverso: dentro de una corona formada de dos ramos de laurel la fecha 17-12-1851. Debajo una roseta. Alrededor: CAMPANHA NAVAL DO RIO DA PRATA E C. DO TONELERO.

En cuanto a las tres medallas conmemorativas, de 30 milímetros de diámetro, fueron hechas en cobre, con el cuño de las medallas militares de la CAMPANHA DO URUGUAY; CAMPANHA DO URUGUAY E BUENOS AYRES y CAMPANHA NAVAL DO RIO DA PRATA.

COLECCIONISTA COMPRA

- SABLES Y ARMAS ANTIGUAS

DE CUALQUIER PAÍS, ANTERIORES A 1896

- PREMIOS Y MEDALLAS
MILITARES

SUDAMERICANAS

- OBJETOS HISTÓRICOS
ARGENTINOS

- PIEZAS DE UNIFORMES
MILITARES

ARGENTINOS, ANTERIORES A 1930

Alejandro Murat
418-3764

LAS MONEDAS ALUSIVAS A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994

Marta E. Azzaretti y Daniel A. Rey

Introducción

El Banco Central de la República Argentina, a través de la Gerencia del Tesoro, ha emitido una serie de monedas de oro, plata y níquel, con motivo de la reforma de la Ley Fundamental que realizó entre el 25 de mayo y el 24 de agosto de 1994, la Convención Nacional Constituyente, reunida en la ciudad de Santa Fe.

Nuestra Constitución Nacional sancionada en 1853, había sido reformada con anterioridad en 1860, 1866, 1898, 1949 y 1957, debido a las distintas circunstancias histórico-políticas del momento, que demandaban cambios puntuales de tipo legal en algunos de sus artículos. Después de varios gobiernos de facto, restablecido el orden democrático a partir de 1983, se había intentado otra reforma bajo la presidencia del Dr. Raúl R. Alfonsín, pero no pudo concretarse por la oposición de algunos gobernadores de provincias o las diferencias con los demás partidos políticos. Recién durante la presidencia del Dr. Carlos S. Menem se ha podido llegar a concretar una actualización de nuestra Constitución Nacional de una forma políticamente consensuada.

Estos hechos importantísimos para la historia nacional pueden ser estudiados, recreados e interpretados a través de la Numismática. Con la observación crítica de la iconografía que ilustra nuestras monedas y billetes (la mayoría de las veces seleccionadas intencionada y cuidadosamente por el emisor), podemos deducir la ideología política, económica, social y cultural del momento en que circularon.

No es casual la selección de las imágenes, así como tampoco resulta azarosa la elección de temas que deban encararse en las emisiones de las monedas y los billetes. Nuestro trabajo está orientado a representar las monedas alusivas a la reciente reforma legal, enmarcada en una hilación que sintetice nuestra historia constitucional, mediante la observación de las imágenes que, en distintos momentos de la historia del país, tomaron como temas centrales la Ley Fundamental.

Los antecedentes de temática constitucional de la moneda.

Desde el mismo momento en que nace nuestra Constitución Nacional de 1853, podemos encontrar piezas monetarias que habían sido ilustradas con motivos constitucionales. Nuestra selección comienza muy tempranamente con un billete de 50 pesos de la Confederación Argentina, que contenía una alegoría neoclásica de la República sedente, sosteniendo las tablas de la ley con la leyenda "Constitución". La representación del país se completaba con un timón de barco que simbolizaba el rumbo que podía darse a la Nación a través de su Ley Fundamental.

Esta pieza formaba parte de la serie emitida por el Tesoro Nacional del Gobierno de la Confederación Argentina, por intermedio de la Administración de Hacienda y Crédito durante la presidencia del Gral. Justo J. de Urquiza. Pertenecía a una serie "provisoria", tal vez de una imprenta del país por lo sencillo de su diseño, aunque se desconocen estos datos. La Ley del 9 de diciembre de 1853, proyectada por el Ministro de Hacienda de la Confederación, Mariano Fraguero, dispuso su circulación (1).

Aunque estos billetes circularon por muy poco tiempo, sobre todo por las dificultades para aceptar el papel moneda en el interior del país, que no estaba acostumbrado como Buenos Aires, podemos decir que tempranamente se seleccionaron imágenes que apoyaban la ideología política del momento, que comenzaba a organizar el país a través de un ordenamiento legal sistematizado con la Constitución.

Medio siglo después, cuando el país ya se había organizado monetariamente a través de la Ley 1130 de Unificación Monetaria de 1881, encontramos otra alegoría de la República en un billete de 1.000 pesos moneda nacional. Pertenecía a la serie de billetes que circularon en todo el país, a partir de enero de 1895, emitida por la Caja de Conversión (Ley 3062 de 1894), e impresos por la Compañía Sudamericana de Billetes de Bancos (2).

Contiene en su anverso, a la derecha el retrato del Gral. San Martín y a la izquierda una figura simbolista de la República coronada por laureles, acompañada por un niño con símbolos de las comunicaciones y el comercio. Se encuentra rodeada por los frutos de la prosperidad y la abundancia, y sostiene con su mano derecha una tabla con la leyenda "Lex", simbolizando la Constitución Nacional. En esa época el país se preparaba para otra de sus enmiendas constitucionales, la de 1898, que incrementó el número de ministros del Poder Ejecutivo, y elevó la cifra de pobladores necesarios para

ser representados por cada diputado nacional, esto último debido al aumento de la población producida por las oleadas inmigratorias de fin de siglo pasado.

Trasladándonos en el tiempo medio siglo después, nos detenemos en 1950, con la emisión del Banco Central de la República Argentina de un billete de 50 centavos de moneda nacional (Leyes 12.962/13.571) (3). Para esta época hubo una gran reforma constitucional efectuada en 1949, durante la primera presidencia de Juan D. Perón, que en la práctica implicaba la sanción de una nueva Constitución por la cantidad de cambios introducidos, muchos de los cuales llevaban a un gran intervencionismo del Estado en la vida del país.

En el reverso de este billete de 50 centavos, encontramos centralizada la figura de un libro abierto, con el lema del partido justicialista que impulsó la reforma: “Una Nación Socialmente justa. Económicamente libre y Políticamente soberana”, sobre un atril con las palabras: “Constitución Nacional”. Este billete circuló entre los años 1950 y 1956. Luego de la Revolución Libertadora —1957— se reunió una Convención que derogó las reformas efectuadas en 1949 y por supuesto el billete de 50 centavos fue retirado de circulación.

Nuestra próxima escala es en 1984. Para este año contamos con el restablecimiento de la democracia luego de varios años de gobiernos militares que limitaban la total vigencia de la Constitución. En ese período de ausencia del imperio de la Leyes, la mayoría de nuestras piezas monetarias contaban con el retrato del Gral. San Martín, figura “legitimadora” en su ambivalencia de “Padre de la Patria” y “Organizador del Ejército Libertador”. Durante la presidencia del Dr. Alfonsín se orientó la selección de imágenes en las monedas y billetes con un neto corte constitucionalista.

El billete de 5.000 pesos argentinos conmemoró el centenario de la muerte del Dr. Juan B. Alberdi, y fueron emitidos simbólicamente en la Casa Central del Banco de la Provincia de Tucumán, cuna del prócer (4). En el anverso del billete se reproduce un espléndido grabado de Alberdi y en el reverso, el cuadro “Los Constituyentes de 1853”, de Antonio Alice que se encuentra en el Congreso Nacional (5). La figura del Dr. Alberdi, máximo inspirador de nuestra ley fundamental con su obra “Bases y puntos de partida para la Organización Nacional” y la imagen de la sesión del Congreso Constituyente que la confeccionó, remarcan el interés del momento por

recuperar desde lo iconográfico nuestro pasado constitucionalista.

Un año después, en 1985, el Poder Ejecutivo decretó el Plan Austral para intentar controlar la inflación económica. En esta línea monetaria, seleccionamos la moneda de 10 australes, que se ilustró con el frente de la Casa de Acuerdo de San Nicolás. No fue casual haber elegido el lugar en donde los gobernadores se reunieron después de la batalla de Caseros (1852) para acordar la convocatoria del Congreso Constitucional, en un momento político en que se intentaba hacer una reforma y no existía consenso de los gobernantes del interior.

Los billetes de la serie austral contenían las efigies de los presidentes constitucionales, comenzando con Bernardino Rivadavia, para reforzar desde lo iconográfico el orden democrático restablecido en 1983. La moneda de 10 australes con la Casa del Acuerdo de San Nicolás, evidenciaba una voluntad conciliativa del gobierno nacional para lograr un acuerdo con los otros partidos, que permitiera la anhelada enmienda.

Las monedas alusivas a la Reforma Constitucional de 1994

Nuestro derrotero termina en el presente, con la enmienda realizada a nuestra Ley Fundamental durante la reunión de la Convención Nacional Constituyente, que sesionó entre el 25 de mayo y el 24 de agosto de 1994, en las ciudades de Santa Fe y Paraná, donde se juró.

El Banco Central de la República Argentina, mediante Resolución N° 440/94 de su Directorio, emitió una serie de monedas en oro, plata y níquel que responden a la motivación general del país a centrar su funcionamiento en un marco constitucional y democrático. La continuidad de las instituciones republicanas conformadas por los representantes de nuestra sociedad en un orden democrático, depende de la vigencia de la Constitución Nacional, ahora actualizada en algunos de sus artículos para el mejor funcionamiento de nuestro país.

La otra circunstancia importante para destacar, es que desde hace un par de años se ha logrado una estabilidad económica que permitió controlar los procesos inflacionarios de las últimas décadas. No es casual que para estas monedas se haya elegido el módulo de los “argentinos”, “medio argentinos”, “patacones” y “medio patacones”, acuñados en 1881. Se retomó con estas emisiones alusivas la idea de “estabilidad” que había permitido el nacimiento del “peso moneda nacional” a fines del siglo pasado y el inicio de una etapa



Anverso y Reverso de moneda de oro -calidad proof-
Valor facial: \$ 50 - 22 mm - 8,064 gr.

de prosperidad para la Argentina.

Todas estas monedas poseen una iconografía común. La impronta de los anversos contiene el escudo nacional argentino en el centro superior, escoltado en sus flancos por los escudos de las ciudades de Santa Fe y Paraná, donde se reunió la Convención Nacional Constituyente. En los reversos se ilustró a la Constitución Nacional como un libro abierto, en el que se puede leer las primeras palabras del Preámbulo: “Nos los representantes del pueblo...”, marcadas sus páginas por un señalador con los colores azul y blanco de nuestra bandera. Los diseños, comunes a todos los metales y valores, fueron realizados por el artista plástico Carlos P. Rodríguez Dufour, quien desde hace varios años es el encargado de bocetar las acuñaciones del Banco Central de la República Argentina.

Las leyendas de los anversos son: REPUBLICA ARGENTINA (Arco superior), CONSTITUCION NACIONAL (arco inferior), PARANA (medio izquierda) y SANTA FE (medio derecha). En el reverso: CONVEN- CION NACIONAL CONSTITUYENTE, la fecha “25.V.1994” (en que se iniciaron las sesiones), y el valor expresado en pesos. Todos los cantos de las monedas son estriados.

Se emplearon tres tipos de metal: níquel, plata y oro. Las de níquel y plata llevan un valor facial de 2 y 5 pesos, y las de oro de 25 y 50 pesos. Sólo las monedas de níquel tendrán un valor facial que les permita circular corrientemente, las de plata y oro tienen un precio superior al facial, y su circulación estará orientada al coleccionismo. Además, de todas las monedas de la serie se han realizado dos tipos diferentes de acuñación, la corriente y la “proof”.

Estas monedas fueron acuñadas en Inglaterra, ya que la licitación fue adjudicada a la Royal Mint, con varios siglos de prestigiosa trayectoria en la realización de piezas monetarias. Esta casa de moneda pagó una regalía a nuestro Banco Central para reservarse distintas cantidades en calidad “proof” y distribuir las con exclusividad en todo el mundo.

El Banco Central de la República Argentina se encarga de la distribución y comercialización de las monedas en el país. Las piezas que se pongan a la venta para el coleccionismo podrán ser adquiridas con sus respectivos estuches y certificados de autenticidad firmados por las autoridades de esa institución de acuerdo a su calidad de acuñación.

Las características de las monedas alusivas a la Reforma Constitucional de 1994 son:



*Anverso y Reverso de moneda de níquel -calidad standar-
Valor facial y de circulación: \$ 5 - 35mm - 10,5 gr.*

Metal	Valor Facial	Diámetro y peso	Cantidades acuñadas		
			Calidad circulación	Calidad "proof" BCRA	Royal Mint
Níquel Puro	\$ 2	30 mm 10,5 gr	1.000.000	1.500	4.000
	\$ 5	35 mm 21,5 gr.	1.000.000	1.500	4.000
Plata Ag. 900 Cu 100	\$ 2	30 mm 12,5 gr	5.000	1.500	1.500
	\$ 5	35 mm 25 gr.	5.000	1.500	1.500
Oro Au 900 Cu 100	\$ 25	19 mm 4,032 gr.	5.000	1.000	500
	\$ 50	22 mm 8,064 gr.	5.000	1.000	500

Conclusiones

Nuestra breve recorrida por las imágenes de tema constitucional en nuestras monedas y billetes, nos muestra que la Numismática sigue siendo una disciplina muy importante para ser analizada desde distintas perspectivas científicas, como la historia, la sociología, la economía, el derecho, la cultura, para citar algunos ejemplos.

En las piezas monetarias se esconden una serie de intencionalidades que

vale la pena descubrir a través de una mirada crítica y estudiosa, aportándonos una respuesta más para la comprensión de una realidad histórica o presente. En esa medida, la selección de leyendas e imágenes plasmadas en las piezas monetarias por el emisor, resultan siempre indicadores de la ideología imperante en su momento.

Las monedas alusivas a la Reforma Constitucional de 1994 aquí expresadas, serán seguramente un inestimable testimonio y ayuda para los futuros estudiosos, que podrán comprender y explicar el momento político, económico, y social que actualmente estamos viviendo y la relevancia que le hemos dado a este acontecimiento constitucional.

Nota: Este trabajo fue presentando por sus autores en las XIV Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, realizadas en la ciudad de La Plata, los días 8 y 9 de octubre de 1994.

NOTAS:

(1) NUSDEO, OSVALDO J. y PEDRO D. CONNO: "Papel moneda nacional argentino y bonaerense; Siglo XIX; 1813-1897". Buenos Aires, Héctor C. Janson, 1982. En esta obra se describe la serie de billetes referidos (págs. 301-305). El de \$ 50 (Nº 954 para el ordenamiento de los autores), está mencionado como desconocido. Esta y todas las piezas descriptas, pertenecen al Museo Numismático del Banco Central de la República Argentina.

(1b) ROSA, ALEJANDRO: "Colección de leyes, decretos y otros documentos sobre condecoraciones militares, medallas conmemorativas, moneda metálica de algunos países de América del Sud" B. Aires, 1891.

(2) GUEVARA, UBALDO M: "Papel moneda de la República Argentina: 1890-1980". Buenos Aires, Héctor J. Janson, 1980. Págs. 208-209, ilustración Nº 99.

(3) GUEVARA, U. M. op. cit. págs. 46-47, ilustración nº 18.

(4) CATENA, T.: "Alberdi en la medalla, la moneda y el sello postal". San Nicolás, 1993. Pág.s 49-51.

(5) HASSEL, FEDERICO: "Peso argentino: 1983-1985". Buenos Aires, SS & CC ediciones, s.d.

RUBEN HORACIO GANCEDO



*Colecciono billetes y monedas argentinas
y coloniales de Potosí
Agradeceré ofertas*

Rivadavia 9679

Tel. 683-9581/4329

INSTITUTO **Shakty**



**Instructorado y
Profesorado de Yoga**

**YOGA
INTEGRAL**

Yoga psicosomático
para niños
embarazadas
ejecutivos
tercera edad

**BAUNESS 1169/71
Tel. 521-2773 y 625-5092**

Rubén Horacio Gancedo
Monedas de Potosí y sus variantes de cuño
(1767 - 1825)

3º Edición. ISBN 987-95486-0-4



Un ensayo de catalogación de las monedas emitidas en la ceca de Potosí en base a las diferencias y variedades encontradas a través de las colecciones revisadas con el agregado de 200 variedades nuevas. Este libro, de próxima aparición, es la tercera edición corregida y aumentada del trabajo presentado en las XIV y XV Jornadas de Numismática realizadas en La Plata y Santiago del Estero.

Al igual que entonces, debo reconocer la ayuda que me brindaron los conocimientos de un grupo de amigos, entre ellos el Lic. Arnaldo Cunietti Ferrando, el doctor Emilio Paoletti, el siempre recordado por mi César Córdoba, con el que compartimos muchas horas en la secretaría del Centro Numismático Buenos Aires, Adrián Rodríguez, por cuyo intermedio he observado las piezas de la colección Benitez Ciotti (Paraguay) y un amigo incansable con el cual hemos amanecido estudiando estas variantes numismáticas, Martín Alba. Mi agradecimiento a Jorge Janson, Coco Derman, Mario Pomato quienes también han cooperado y si me olvido de alguien, le ruego que se por mencionado con las disculpas del caso.

Invito a todos los que quieran colaborar en la nueva edición de mi trabajo a comunicarse conmigo o hacerme llegar fotos, fotocopias de piezas y del material investigado, haciéndome cargo yo de los gastos del envío.

Rubén Horacio Gancedo
Av. Rivadavia 9679
C.P. 1407 - Buenos Aires

Tel.: 683-4329
Tel y Fax: 683-9581

Tel.: 521-2773
625-5092



NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge Alberto Janson

Lavalle 742-Local 5 - Capital Federal

- 1 25 DE MAYO DE 1810. CENTENARIO Y SESQUICENTENARIO
- 2 ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA (Junta, etc)
- 3 ACADEMIAS, INSTIT. Y SOCIED. DE CIENCIAS, ARTES, ETC.
- 4 ACONTECIMIENTOS DIVERSOS NOTABLES.
- 5 ARGENTINAS RELATIVAS AL EXTRANJERO
- 6 ASOCIACIONES GREMIALES
- 7 ASOCIACIONES, COMISIONES Y CELEBR. VARIAS Y PATRIOT.
- 8 AVIACION MILITAR, CIVIL Y COMERCIAL.
- 9 BANCOS
- 10 BELGRANO, MANUEL, DIA DE LA BANDERA
- 11 CALLES, AVENIDAS Y PASEOS
- 12 CARNAVAL, CORSOS DE FLORES
- 13 CENSOS
- 14 CLUBES, CENTROS Y CIRCULOS SOCIALES, BOY SCOUTS
- 15 COLECTIVIDAD BRITANICA
- 16 COLECTIVIDAD ESPAÑOLA
- 17 COLECTIVIDAD FRANCESA
- 18 COLECTIVIDAD ITALIANA
- 19 COLECTIVIDADES VARIAS
- 20 COMUNICACIONES
- 21 CONDECORACIONES
- 22 CONGRESOS CIENTIFICOS, ARTISTICOS, EDUCACION, ETC
- 23 CREDENCIALES
- 24 CULTURA, EDUCACION E ILUSTRACION PUBLICA
- 25 DEPORTES, JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS
- 26 DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, DIA DE LA RAZA
- 27 ECONOMIA Y FINANZAS, BOLSAS DE COMERCIO, SEGUROS, ETC
- 28 ESPECTACULOS PUBLICOS, TEATROS, CIRCOS, ETC
- 29 AGRICOLAS, GANADERAS, INDUST. ARTISTICAS, SOC. RURALES
- 30 EXTRANJERAS RELATIVAS A LA ARGENTINA
- 31 FAMILIARES, ANIVERSARIO, BAUTIZOS, COMUNIONES, ETC
- 32 FILATELIA
- 33 FUNDACION DE CIUDADES (Aniversarios)
- 34 GARIBALDI, GIUSEPPE
- 35 GUERRAS MUNDIALES
- 36 INDEPENDENCIA, 9 DE JULIO
- 37 IND. Y COMERCIO, EMPRESAS, SOC. COMP. COOPERATIVAS, ETC.
- 38 INSTITUTO BONAERENSE DE NUMISMATICA Y ANTIGÜEDADES
- 39 INVASIONES INGLESAS E ISLAS MALVINAS
- 40 PODER LEGISLATIVO
- 41 LITIGIO DE LIMITES CON CHILE
- 42 MARINA Y NAVES
- 43 MASONERIA
- 44 MEDICINA



Ofrece el más grande stock de medallas argentinas clasificadas por temas, localidades, artistas, grabadores, etc. Los códigos de nuestra temática son los siguientes:

- 45 MILITARES DIVERSAS
- 46 MITRE, BARTOLOME
- 47 MONUMENTOS, ESTATUAS, MAUSOLEOS, ETC
- 48 MUSEOS Y ARCHIVOS
- 49 NUMISMATICAS
- 50 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
- 51 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS NACIONALES
- 52 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES
- 53 ORGANISMOS DE SEGURIDAD, POLICIA, BOMBEROS, ETC
- 54 PATRICIAS ARGENTINAS
- 55 PERIODISMO
- 56 PERSONALES DIVERSAS
- 57 PLAZAS, JARDINES Y PARQUES
- 58 PODER JUDICIAL
- 59 POLITICA Y GOBIERNO
- 60 PREMIOS MILITARES
- 61 PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES
- 62 PROCERES
- 63 PROTECCION SOCIAL, SOC. PATRONATOS, ASILOS, ETC.
- 64 PUERTOS, NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL
- 65 RELIGION CATOLICA APOSTOLICA ROMANA
- 66 RELIGIOSAS VARIAS, RITOS
- 67 RIVADAVIA, BERNARDINO
- 68 ROCA, JULIO ARGENTINO
- 69 ROSAS, JUAN MANUEL
- 70 SAN MARTIN, JOSE DE
- 71 SARMIENTO, DOMINGO FAUSTINO
- 72 SOC. DE BENEFICENCIA, ASOC. DE PROTECC. SOCIAL, SOC. MUTUOS
- 73 SOCIEDAD DE LA MEDALLA
- 74 SOC. PROTECC. DE ANIMALES, DIA DEL ARBOL, DIA DE LA FLOR, ETC
- 75 SOCIEDADES Y CENTROS MUSICALES Y EDUCATIVOS
- 76 TIRO AL BLANCO
- 77 TRANSPORTES TERRESTRES, TRENES, TRANVIAS, ETC
- 78 UNIVERSIDADES
- 79 URQUIZA, JUSTO JOSE
- 80 VARIAS A CLASIFICAR
- 81 VISITAS DE PERSONALIDADES EXTRANJERAS
- 82 GÜEMES, MARTIN
- 83 ALBERDI, JUAN BAUTISTA
- 84 AVELLANEDA, MARCO Y NICOLAS
- 85 EDIFICIOS
- 86 PERONISMO
- 87 RADICALISMO

Solicite su lista

322-4831

322-2477

ADHESION DE LA FARMACO ARGENTINA



VERITAS

**DESODORANTES MASCULINOS
PRODUCTOS DE TOCADOR**

EL CENTENARIO DEL DOLAR

Diego Lamas*

Introducción

Con motivo de haberse cumplido en 1995 el centenario de la publicación de este desconocido artículo sobre los orígenes del dólar norteamericano, que el licenciado A. J. Cunietti-Ferrando encontró casualmente en un ejemplar de La Nación del 16 de octubre de 1895**, nos ha pedido que escribiéramos esta introducción a fin de rescatarlo para los Cuadernos de Numismática.

El primitivo dólar de las colonias británicas de América del Norte no es otro que nuestro peso hispanoamericano, es decir, la pieza indiana de 8 reales, con un contenido legal de 25,560722 gramos de plata pura durante el reinado de la casa de Austria, que los Borbones redujeron a 24,808939 gramos en 1728, a 24,433044 gramos en 1772 y a 24,2451 gramos en 1786.

Por ello, es natural que el Congreso de los Estados Unidos de América resolviera en 6 de julio de 1785 adoptar como unidad monetaria el dólar, dividido decimalmente en 200 partes (medios centavos). Asuntos más urgentes demoraron la implementación del sistema monetario, de forma que en el período de 1785 a 1791 el gobierno federal sólo mandó acuñar monedas de un centavo de cobre en 1787, sin perjuicio de algunas emisiones estaduales.

Finalmente, el 2 de abril de 1792 se aprobó una ley que confirmaba al dólar como unidad monetaria, con el centavo como submúltiplo y al águila (igual a 10 dólares) como múltiplo. Como moneda de cuenta se admitía también el milésimo de dólar. La equivalencia de la unidad en metálico quedó fijada en 371,25 gramos (24,056628 gramos) de plata pura o 24,75 granos (1,6037752) de oro puro. La ratio era, pues, de 1:15 exactamente. Las primeras monedas efectivas de un dólar no fueron las de 1795 pues hubo una acuñación previa de 1758 piezas en 1794 con la fecha correspondiente.

*N. de la D: Este artículo aparece firmado con las iniciales D. L. que corresponden a Diego Lamas, director de la Revista Económica del Río de la Plata.

** Poco después de escrita esta introducción encontramos el mismo artículo publicado en "La Ilustración Sudamericana", del 1º de marzo de 1896 bajo el título: "Monedas Americanas. Dollars y pesos". (N. de la D.)

Como se puede apreciar por las cifras indicadas la diferencia del contenido legal del dólar de plata con el peso hispanoamericana que le sirvió de modelo era ínfima (0,766%) y representaba el feble y el desgaste de los duros indios en circulación.

Sucesivos reajustes llevaron el dólar de oro a 23,2 granos (1,5033368 gramos) de fino por ley del 28 de junio de 1834, a 13,7142 granos (0,888671) en 1834, a 12,6315 granos (0,8185128 granos) en 1871 y a 11,369 granos (0,7367 gramos) en 1873. Poco después, el oro fue desmonetizado por el Fondo Monetario Internacional y la mayoría de las monedas occidentales fluctuó libremente o dentro de ciertas bandas.

El peso argentino, aparecido en 1813 e idéntico nominalmente al duro hispanoamericano de 1772 (la devaluación de 1786 fue secreta) se asimiló al peso boliviano de 8 soles desde 1827, a excepción de las provincias sometidas al régimen de curso forzoso (Buenos Aires desde 1826 y Corrientes a partir de 1841). El gobierno de la Confederación intentó en 1854 crear una unidad equivalente a 23,96318 gramos de plata pura, pero no tuvo éxito. La unificación y estabilización de la moneda argentina se debió, fundamentalmente, a las emisiones del tercer Banco Nacional de 1873 en adelante y a las leyes monetarias de 1875 y 1881. Esta última ajustó el peso argentino al franco francés a razón de 5 francos por peso, con una equivalencia de 22,5 gramos de plata pura o 1 38/62 gramos de oro de 900 milésimos de fino. En 1885 se suspendió la convertibilidad y el peso papel fluctuó contra el oro según los dictados del mercado. Tal, la situación en la Argentina cuando en 1895 se publicó el interesante artículo que transcribimos a continuación .

Para concluir, observemos que dos siglos después de la creación del dólar de los Estados Unidos nuestra divisa, superada la agitada del peso moneda nacional, el peso ley, el peso argentino y el austral y conforme al artículo 1º de la ley Nº 23.928, está otra vez a la par de la unidad norteamericana, por algo que la novelista inglesa Agata Christie llamaría trayectoria de bumerang.

O. Mitchell.

EL CENTENARIO DEL DOLAR

15 de octubre de 1795-1895

El sistema monetario de los Estados Unidos y su influencia en el argentino

Diego Lamas

El 15 de octubre de 1795 se entregaron al Banco de Maryland 1759 dólares que entraron inmediatamente en la circulación. Estos fueron los primeros dólares acuñados en los Estados Unidos, no obstante hacer diez años que el Congreso de la Unión, los había declarado la unidad monetaria nacional, adoptando por tipo el peso español, que constituía la moneda metálica de uso más general en los diversos estados.

El origen de los dólares de plata es muy antiguo, si bien en la fecha que hoy se conmemora, recién se le dio una representación en moneda nacional. “Virginia en 1645, dice J. K. Upton, en su *Money in politics*, encontrando que la circulación del tabaco era muy embarazosa para el comercio prohibió las transacciones por permutas y estableció una moneda española como el patrón de las colonias. Esa moneda conocida por Spanish Pillar Dollar, fue bien recibida y con sus medios, cuartos y octavos, resultó un cuño importante en la circulación subsiguiente de las otras colonias”.

Establecida la casa de moneda en 1792, se explica la demora en la acuñación de los primeros dólares por la poca cuenta que entonces traía en vista del valor del metal blanco, que recién en 1795 alcanzó un precio conveniente.

Los primeros dólares tenían en su anverso una gran cabeza de la República con una diadema con la palabra “LIBERTY”, del gorro frigio salen flores y espigas, y la cabeza está rodeada de trece estrellas, con la divisa E PLURIBUS UNUM.

En el reverso, se ve un águila heráldica con las alas desplegadas, con la inscripción: IN GOD WE TRUST.

La verdadera novedad en el sistema monetario de los Estados Unidos consiste en reemplazar la división de reales y la de medios, cuartos y octavos de éstos, por los décimos, céntimos y milésimos que constituían lo que llamaban entonces, años antes de crearse en Francia el sistema decimal, moneda aritmética.

En 1782 el Superintendente de Hacienda Roberto Morris, en una comunica-

ción al Congreso, propuso y fundó la subdivisión en céntimos de los dólares, los que aconsejaba se acuñasen con el mismo peso y título de los pesos mejicanos, llamados continentales.

“Las necesidades del comercio, decía, exigen el punto divisible más bajo de las monedas, o que lo que propiamente se llama unidad sea muy pequeño, porque por ese medio los precios pueden bajarse en las operaciones de detalle, de modo a conservar una proporción con el valor, así como también, aunque no sea absolutamente necesario, es muy de desear que la moneda se multiplique en una proporción decimal, puesto que por este medio todos los cálculos de intereses, cambios, seguros, se hacen mucho más simples, y por lo tanto más al alcance de la gran masa del público, etc.

Se ha observado que es ventajosa para el comercio tener una unidad muy pequeña de moneda, pero no es necesario que esta unidad monetaria sea precisamente representada por una pieza acuñada; basta que su valor sea conocido con precisión”. Proponía dividir el dólar en 100 céntimos.

Casi simultáneamente con esta nota, Mr. Jefferson presentó al Congreso un informe sobre el establecimiento de una unidad monetaria y acuñación en los Estados Unidos en el que sostiene el sistema decimal, como medio de facilitar la aritmética monetaria. El valor de 100, de 1000 y de 10000 dólares, decía, es fácilmente apreciado y esto mismo sucede con el décimo o centésimo de dólar.

“Nada más fácil, observaba, que multiplicar o dividir por 10, mientras que es largo y embarazoso todo cálculo con libras, chelines y peniques”.

Concluía por aconsejar la adopción del dólar como unidad y la centésima parte de está representada por una moneda de cobre como mínima subdivisión.

Por resolución del 8 de agosto de 1786, se dispuso que la moneda de cuenta más baja fuese un milésimo; que los centésimos fuesen la pieza menor de cobre diez milésimos, cien de los cuales debían ser iguales a un dolar, y que las dos monedas de cobre, según lo dispuesto por el Congreso en 6 de julio 1785, serían: una igual a 100 partes del dólar federal, debiendo llamarse Cent y otra igual a 200 partes del dólar o medio Cent.

Alejandro Hamilton, secretario del Tesoro, en un informe al Congreso, de 28 de abril de 1791, sobre el establecimiento de una casa de moneda, apreciaba en los siguientes términos la cuestión de la subdivisión necesaria de las monedas de cobre.

“Piezas de muy pequeño valor, decía, son de gran utilidad y un medio de benéfica economía para los pobres, permitiéndoles comprar en pequeñas cantidades lo que necesiten. Si no hubiese más que cent, el precio mas bajo de

cualquier cosa vendible será de un cent; si hay medio cents, será de medio cent, y en muchos casos, se venderán exactamente las mismas cosas por medios cents que se venderían por un cent, si no hubiese medios. “Pero el medio Cent, ya es bastante bajo para mínimum de precio. Una reducción excesiva no tendría objeto.

“La subdivisión de las monedas representada por piezas tan mínimas como pueden serlo los precios, es reconocida como una necesidad social, pero para consultarla no basta el hecho de acuñar un número determinado de monedas; es necesario que la provisión se armonice con las cantidades que requieren esas transacciones menudas, puesto que así como una cantidad excesiva de monedas fraccionadas es incómoda y perjudicial para los grandes pagos, su escasez es gravosa e inconveniente para la generalidad de los consumidores”.

El octavo de real representaba escasamente 1 1/2 céntimos de dólar, de modo que la nueva moneda de los Estados Unidos, además de facilitar las operaciones aritméticas, respondía con sus fracciones, mucho mas que la moneda mejicana, a esos objetos que se tenían en vista. El sistema de los Estados Unidos, tuvo directa y benéfica influencia en la legislación monetaria argentina.

Como sucedió allí, en los primeros años del movimiento emancipador, las Provincias Unidas del Río de la Plata trataron de crear una moneda nacional y tomaron como unidad el peso hispanoamericano.

La primera asamblea nacional constituyente reunida en Buenos Aires el año de 1813, decretó la acuñación de monedas de oro y de plata en la casa de Potosí, de la misma ley o igual peso que las antiguas españolas, reemplazando por el sol el busto del rey y con las siguientes leyendas: en el anverso, PROVINCIAS UNIDAS, y en el reverso, EN UNION Y LIBERTAD.

Se conservaron también las antiguas subdivisiones del peso, teniendo éste ochoreales. En virtud de esa disposición se acuñaron no sólo pesos, sino también monedas de 4, 2, 1 y 1/2 real de plata.

No es de extrañar que en aquellas circunstancias no se tratase de perfeccionar el sistema monetario.

La materia fue más estudiada en 1821, al ocuparse la Legislatura de la provincia de Buenos Aires de la primera acuñación argentina de cobre. Después de una larga discusión en la que se tuvo presente el sistema de los Estados Unidos se dispuso la acuñación de décimos de real.

En esa época el peso valía aproximadamente 8 reales y medio, de modo que no había medio de establecer ninguna equivalencia entre los centésimos de peso y los reales y medio reales. De ahí la adopción del real como unidad, la que se

subdividió en centésimos. La pieza de cobre de menos valor o sean diez centésimos, suprimido el premio de las monedas de peso, era el equivalente del cent de los Estados Unidos.

La primera acuñación que se contrató con los Sres. Ralph Heaton de Birmingham fue sólo de 50.000 pesos, cantidad que resultó insuficiente. El país carecía de moneda fraccionaria, encontrándose el comercio de detalle obligado a recurrir a la emisión de vales particulares, lo que permitía todo género de abusos.

A fin de remediar este mal, el banco lanzó a circulación cédulas de 10 y 20 décimos convertibles a cobre tan pronto se pudiese proceder a la acuñación que se proponía hacer en el mismo establecimiento.

Estas cédulas tuvieron general aceptación, y fuele al Banco imposible retirar gran parte de ellas, cuando poco después, y en vista de algunas falsificaciones, se propuso rescatarlas.

El único defecto notado por el público fue el alto valor de las cédulas.

El gobierno, en consecuencia, dispuso la acuñación de cobres de 20, 10, 5 y 2 1/2 décimos, los que se fabricaron en la casa de moneda del Banco Nacional y entraron a circulación en 1827.

La depreciación creciente del papel fue subsiguientemente rebajando la representación monetaria de los reales, llegándose al punto de que su materia tuviese mayor valor en lingote que amonedada.

Se hizo imposible, pues, continuar sellando moneda fraccionaria de real en la forma anteriormente dispuesta y en 1840, al procederse a una nueva acuñación, se fabricaron en cobre las primeras monedas de 2 reales y de 1 real, siendo la fracción mínima la de 1/2 real.

La moneda aritmética volvió a restablecerse en 1854, y ya más en armonía con la adoptada por los Estados Unidos. Por decreto del gobierno del Paraná de 26 de enero de 1854, se declaró "que para la más cómoda y libre circulación de la moneda del crédito público, es indispensable la moneda de cobre que represente centavos de peso".

De acuerdo con este decreto, se acuñaron en Europa las primeras monedas de cobre de la Confederación con el valor de 1, 2 y 4 centavos.

La ley de moneda de 1875, divide los pesos como el dólar, en décimos, centavos y milésimos.

SARMIENTO Y LOS PREMIOS ESCOLARES

Arnaldo J. Cunietti-Ferrando

La más antigua medalla de San Juan es un premio escolar otorgado por el Colegio de Santa Rosa de América a Vicenta Iribarren en 1840. Esta pequeña medalla oval, que se conservaba en poder de la agraciada todavía en la época del Centenario, está estrechamente vinculada a Sarmiento quien, contando 27 años de edad hizo realidad un proyecto de su tío el obispo Fray Justo Santa María de Oro de fundar un colegio para niñas.

Fallecido el obispo Oro, Sarmiento contó con la colaboración de la hermana del difunto, doña Tránsito, para lograr tan progresista propósito. Así, el 23 de marzo de 1839 publicó un pequeño folleto titulado "Prospecto de un establecimiento de educación para señoritas dirigido por D. Domingo Faustino Sarmiento" y consiguió obtener el apoyo de las personas más influyentes de la sociedad sanjuanina que constituyeron la Comisión Protectora de la Educación, presidida por su pariente el obispo Eufrasio de Quiroga Sarmiento, y que integraban el doctor Aberastain, Quiroga Rosas y el doctor Cortínez.

Nombrado director, Sarmiento redactó personalmente la Constitución del nuevo instituto e integró el plantel con sus hermanas Rosario y Tránsito que lo ayudaban en sus tareas docentes, mientras Bienvenida y doña Tránsito de Oro, figuraban como ayudantes.

El 9 de julio de 1839 se inauguró el colegio con un emotivo acto en el cual se leyó la Declaración de la Independencia de 1816 por el propio director y luego lo hicieron sus tres jóvenes amigos con discursos de circunstancias. Once días después aparecería "El Zonda", diario que terminó su vida útil el 25 de agosto con la edición de su número siete.

Al año siguiente, mientras continúa con la escuela de niñas, el joven Sarmiento conspira. Las provincias del noroeste forman la Liga del Norte contra Rosas y el sanjuanino se compromete con la fracción unitaria, recibiendo correspondencia del brigadier Brizuela, desde La Rioja. El gobernador Benavídez lo interroga en un diálogo tenso; era noviembre de 1839 y luego lo manda detener y encerrar en un calabozo, remachándole una barra de grillos.

Así, abruptamente se interrumpen las clases en el Colegio de Santa Rosa. Una delegación de alumnas lo visita en su prisión, anécdota que Sarmiento en sus "Recuerdos de Provincia" relata con emoción: "Seis u ocho niñas agraciadas como los gatillos que triscan en torno de su madre, fueron a darme lección al último asilo que me ofreció mi patria en 1839, la cárcel donde me tenía preparado para arrojarme de su seno por la muerte, la humillación o el destierro; y en aquel calabozo infecto, desmantelado y cuyas paredes están llenas de figuras informes, de inscripciones insípidas, trazadas por la mano inhábil de los presos, seis niñas, la flor de San Juan, el orgullo de sus familias, la promesa del amor, recitaban a la luz de una vela de sebo, colocada sobre adobes, sus lecciones de geografía, francés, aritmética, gramática, y enseñaban los ensayos de dibujo de dos semanas. De vez en cuando una rata disconforme que atravesaba el pavimento, tranquila, segura de no ser incomodada, venía a arrancar chillidos comprimidos de aquellos corazones susceptibles a las impresiones... y terminada la lección y depuesta la gravedad del maestro, abandonáronse sin reserva a la charla interminable, precipitada, curiosa e inconexa, que hace santas y angelicales las efusiones del corazón de la mujer".

Por su parte, una de las asistentes, recordaba años después la escena de esta manera: "Cierta vez lo pusieron preso a Sarmiento. Lo encerraron en San Clemente. Como no queríamos interrumpir las clases, nos fuimos a la cárcel donde él se hallaba. Y allí ante dos centinelas, recitamos a Sarmiento nuestra lección. Fuimos dos días únicamente, pues después la policía nos prohibió la entrada..."

La historia es conocida, no así el hecho que vincula esta primera escuelita sarmientina con la medallística de San Juan. En efecto, una de sus alumnas conservó como recuerdo un pequeño premio escolar de plata que es hasta ahora, la más antigua medalla de esa provincia. Fue otorgado por el propio Sarmiento a su alumna Vicenta Iribarren de sólo 14 años de edad. Veamos la pieza:

Anverso: en lo alto una roseta de 8 puntas burilada a mano y debajo también burilada, la leyenda "Premio / al / juicio" entre dos adornos en los flancos centrales y dos ramas entrelazadas en la parte inferior.

Reverso: Una clave de sol y debajo en tres líneas: "Año / De / 1840".

Metal: Plata. Forma oval: 3 por 5 centímetros. Perforación y argolla en la parte superior.



En 1911, doña Vicenta Iribarren, viuda de don Francisco Sarmiento y madre del entonces gobernador de San Juan coronel Carlos Sarmiento era la única sobreviviente de las alumnas de la famosa escolita de Santa Rosa y conservaba en su poder como grato recuerdo de su infancia esta curiosa pieza.

La medalla, cuyo destino actual ignoramos, apareció reproducida en un interesante reportaje publicado en "Caras y Caretas" el 20 de mayo de 1911.

Cabe destacar que muchos años después, Sarmiento criticó la costumbre de otorgar medallas como premios escolares y en noviembre de 1858 en los "Anales de la Educación Común en el estado de Buenos Aires" (1) expresaba sobre el particular:

"D. Bernardino Rivadavia introdujo en Buenos Aires, como Franklin en Boston, el útil sistema de distribuir medallas de premio a los alumnos adelantados de las escuelas, estímulo que ha continuado dando la Sociedad de Beneficiencia, en la más interesante de las solemnidades que tiene lugar el 26 de Mayo, y que la Municipalidad ha adoptado de dos años a esta parte, para las escuelas de varones.

El Departamento de Escuelas ha sustituido a las medallas que antes se enviaban a las Escuelas de campaña, libros morales o entretenidos, lujosamente encuadernados, cuando se obtienen a precios cómodos.

Las medallas o libros de premio ejercen momentánea influencia sobre el ánimo del niño; pero el libro queda en la casa, interesante para todos, duradero por una generación al menos, y produciendo el bien de dar pábulo y medios al deseo de instruirse.

1) Volumen I. Número 1, Buenos Aires, noviembre de 1858

¿Qué bien producirá una medalla de escaso valor monetario, pasado el día de la distribución? ¿Cuánto bien produciría en el seno de las familias un libro como el Manual de Urbanidad y buenas maneras o las lecciones de moral, virtud y urbanidad de Urcullu?"

Continúa Sarmiento señalando que la costumbre de repartir premios escolares provenía del "inmortal Benjamín Franklin", de "un legado que dejó a las escuelas de Boston de mil pesos fuertes, cuyo interés debía aplicarse a costear medallas de premios a los alumnos más adelantados. Consérvase este capital, señala Sarmiento, en fondos municipales del cinco por ciento y su interés se reparte todos los años en la medalla de Franklin" y a continuación enumera varios fondos o legados norteamericanos destinados fundamentalmente a la compra de libros.

Aunque señala que el importe de los libros duplicaría al costo de las medallas, la diferencia sería costeadada "mediante el ilustrado patriotismo de algunos vecinos acaudalados y aún personas piadosas que se convenzan de que un libro de sana moral religiosa que habrá en diez años de duración de ser leído y aprovechado por cien personas, pueden producir el bien que desea su caridad".

Conceptos similares había expresado ese año en la Cámara de Diputados.

Coincidimos con Sarmiento, especialmente hoy que ni se reparten medallas ni se leen libros y la juventud argentina transita otras costumbres cuya bondad se reflejará en el futuro de toda una generación, pero es gracias a una pequeña pieza de plata que otorgó a su alumna Vicenta Iribarren en 1840, la que nos permite evocarlo hoy en su faceta más simpática, como maestro de las generaciones argentinas y al mismo tiempo rescatar del olvido la más antigua medalla conocida de la provincia de San Juan.



**MUSEO NUMISMÁTICO "DR. JOSÉ EVARISTO URIBURU"
DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Exhibición permanente de piezas del monetario virreinal
y argentino y exposiciones periódicas sobre temas especiales.

"Registro de Coleccionistas de Billetes de Baja Numeración"
Biblioteca especializada.

**Visite sus instalaciones los días hábiles de 10 a 15
San Martín 216, 1er. piso, Capital Federal**

Todas las actividades son LIBRES y GRATUITAS

**Visitas guiadas para contingentes escolares y grupos al
T.E. 348-3882 o al fax 348-3699**



**El Banco Central de la República Argentina,
tiene a la venta:**

- ♦ Hojas de billetes de \$ 1 y \$ 2.
- ♦ Monedas de la Reforma Constitucional
- ♦ Monedas de I y II Serie Iberoamericana.

**Informes al T.E. 348-3783, de 10 a 17
Reconquista 266, 1er. piso.**

César Enrique Páez

*Fabrico hojas para Billetes, Monedas,
Tarjetas Telefónicas*

*También Carpetas Acolchadas para Billetes y
Monedas*

(Hojas - Billetes - Monedas en PVC 200 MIC.)

**COMERCIANTES:
PRECIO EXCLUSIVO**

*Venta a Centros Numismáticos y Filatelistas
siempre que en la zona no haya comercios de numismática*

CONSULTE PRECIOS AL 264-7153
Bombero Ariño 118
(1834) Temperley
Buenos Aires - Argentina

LA MONEDA MEXICANA CON MARCAS Y RESELLOS DEL LEJANO ORIENTE

Antonio Deana Salmeron

En el medio numismático, ha existido y existe una gran polémica acerca de la moneda mexicana que fue marcada o resellada en los países donde circuló, muy principalmente, en los del Lejano Oriente.

Un grupo de coleccionistas prefiere la moneda limpia, es decir, la que no presente ninguna marca o resello oriental y procura conservar sus monedas en el mejor estado de conservación posible y las monedas reselladas las considera defectuosas. En cambio, otros prefieren las monedas reselladas, aunque éstas presenten el deterioro ocasionado por las marcas y resellos que dañan los elementos heráldicos y de ornato de ambas caras de la moneda y la afean con estos caracteres. Sin embargo, a estas piezas les dan mayor valor, alegando que tienen más historia y que han recorrido enormes distancias para ejercer su función de medio circulante.

En los Estados Unidos es donde reina el mayor interés por las piezas que muestran las marcas mencionadas, a las que han dado el nombre de "chops", vocablo inglés que significa en español "señal" o "partido". Así vemos en listas de precios y catálogos de venta, la anotación "chops" en cada moneda que ostenta estas marcas y desafortunadamente en nuestro medio se ha aceptado este extranjerismo para identificarlas.

El origen de estas marcas y resellos en la moneda de México, se remonta al siglo XVII y toma gran auge durante los siglos XVIII y XIX, como veremos más adelante.

Durante el siglo XVI, después de la malograda expedición de Fernando de Magallanes, se despertó el interés en los navegantes españoles y el deseo de navegar por los mares del Sur de Asia. En estos viajes tomaron posesión, en nombre de la Corona de España, de un grupo de islas que llamaron las Indias Orientales. Por aquel tiempo, reinaba en la metrópoli el Emperador Carlos V de Alemania y I de España, y en honor de su primogénito, el príncipe de Asturias D. Felipe, a este archipiélago le dio el nombre de Islas Filipinas, el mismo que ha perdurado hasta nuestros días.

Con el correr de los años, don Miguel López de Legazpi fundó la ciudad de Manila el 24 de Junio de 1571, siendo la capital de las Indias Orientales, como

se le llamó en un principio a este gran país.

La ciudad de Manila pronto se convirtió en un gran centro de operaciones de toda índole, en lo religioso, en lo político y muy principalmente en lo comercial, porque fue el punto de contacto entre el Imperio de la China y el Nuevo Mundo, estableciendo relaciones comerciales con el Virreinato de la Nueva España y con el Perú, vía Acapulco.

Por otra parte, por orden de la corona de España, México empezó a enviar a Filipinas fuertes cantidades de moneda acuñada en la Real Casa de Moneda y se inició el comercio en gran escala.

Se importaban de Manila productos de China tales como cortes de finísima seda, tapices, vajillas y juegos de te, tibores y jarrones de porcelana de extraordinaria belleza y calidad, única en su género; especias entre las que pueden citarse la afamada canela de Ceylán, clavo, pimienta, azafrán y otras; figuras y estatuillas de marfil, entre las que destacan los famosos juegos de ajedrez, con las 32 piezas bellamente ejecutadas y labradas a mano; muebles de laca de finas maderas con incrustaciones de nácar y marfil entre los que pueden mencionarse: los esquineros, las mesas de pared, los biombos, etc.

En el primer tercio del siglo XVII, México puso en circulación el Peso Columnario y fue la llave que abrió las puertas del comercio del mundo entero y logró colocarse como la unidad universal.

Con tan atractiva moneda se incrementó considerablemente el comercio en el Lejano Oriente y en las casas de cambio de Hong Kong, Shanghai, Pekín, Nankín, Cantón y otras del Imperio de China, nuestra moneda tenía gran demanda y los banqueros chinos la recibían con beneplácito.

Sin embargo, los industriosos chinos, pesaban minuciosamente una por una nuestras monedas para comprobar su legitimidad y les ponían una marca o resello como garantía suya para circular. Este fue el origen de los resellos orientales en nuestra moneda que corrió con profusión en Filipinas, China, Corea, la India y otros países del Sur de Asia, durante los siglos XVIII y XIX.

Durante el apogeo del período colonial, en México y en las demás cecas de América, se acuñaron además de los columnarios, las monedas de busto, llamadas así, porque en la cara principal ostentan los retratos de los reyes de España, Carlos III de 1772 a 1789, Carlos IV de 1789 a 1808 y Fernando VII de 1808 a 1821.

Estas labraciones no fueron del agrado de los orientales, muy principalmente la amonedación del rey Carlos IV, porque los chinos decían que “eran monedas del brujo” y las aceptaban con cierta repugnancia; sin embargo, se encuentran

monedas reselladas con caracteres chinos de estos soberanos.

Al establecerse en México el sistema Federal Republicano en 1824, puede decirse que toda la producción de moneda de plata se exportaba para su circulación en el lejano Oriente. Testimonio de ello es la gran cantidad de monedas que hemos visto con los afamados “chops”, como les llaman a estos resellos y marcas en el extranjero.

Lo que es un verdadero problema es el poder descifrar estas marcas y resellos, puesto que se necesitaría un experto en caracteres asiáticos para poder identificar estos signos que para nosotros son un enigma.

En la ciudad de Manila durante el primer tercio del siglo pasado resellaron moneda mexicana y de otros países de Hispanoamérica con dos resellos inconfundibles y esto ocurrió durante los reinados de Fernando VII y de Isabel II. En el centro de la cara principal se estampaba un logotipo con el nombre del monarca reinante en esta forma: F7º y YII ambos con una corona real arriba de estos caracteres. Se observará que no se usó una i latina como inicial del nombre de la reina, pero se hizo así para diferenciar este inicial del numeral romano II.

Un testimonio incontrastable de todo lo expuesto en párrafos anteriores, es una moneda colonial de México. Se trata de un peso Columnario de 1758, que a pesar de sus incursiones por el Lejano Oriente como lo muestran las marcas y resellos que presenta, se encuentra en magnífico estado de conservación.



El ejemplar en estudio es un 8 reales correspondiente al reinado de Fernando VI, troquelado en la Real Casa de Moneda de México. Tiene un diámetro de

40 mm, pesa 26 gramos y su Ley de fino es de 916.7 milésimas.

Por el anverso, sólo presenta unas cuantas marcas, pero lo que es muy sensible es que se dañó la parte central de escudo de España o sea el escusón de la Casa de Borbón con sus tres Flores de Lis. Estas se perdieron a consecuencia de los golpes de los punzones que estamparon los resellos de la cara posterior.

La leyenda marginal no resultó afectada y claramente se lee: FERDND. VI. D. G. HISPAN. ET. IND. REX y una roseta en el exergo, separa esta leyenda circular, a los flancos del escudo de España, a la izquierda lucen las iniciales de los Ensayadores MM en posición vertical y adornadas de un punto arriba y una roseta abajo y a la derecha, el dígito ocho adornado también de dos rosetas, una arriba y otra abajo. Fina grafila dentada al borde, cierra el todo del conjunto.

La cara del reverso resultó muy dañada. Sobre ambos mundos estamparon dos resellos grandes a golpe de punzón y martillo y en el resto del campo se aprecian un sinnúmero de marcas y resellos de origen chino.

Afortunadamente, resultaron ilesas las Columnas de Hércules con sus bandas en los fustes con la divisa latina PLVS-VLTRA, la corona real que ciñe a ambos mundos, la fecha 1758, las dos marcas de ceca y la expresión VTRAQUE VNUM. Como en el anverso, fina grafila dentada al borde, cierra el todo del conjunto.

El canto de esta moneda es laureado y perfecto y no sufrió deterioro alguno y lo que sí es de lamentar, que seguramente al estampar los resellos se produjo alguna rebaba y esta ocasionó que se perdiera un gramo en el peso de esta pieza, puesto que sólo pesa 26 gramos, debiendo pesar 27.

A pesar del deterioro que presenta a causa de las marcas y resellos, todos sus elementos lucen con nitidez y con el preciosismo, características peculiares de estas acuñaciones y que puede considerarse como una interesante variedad en la colección de piezas de 8 reales columnarias de México. En mi modesta opinión, es ésta la solución a la polémica que planteo al inicio de este opúsculo. En resumen, no menospreciar las monedas deterioradas por los resellos y marcas que presentan por el hecho de haber circulado en su tiempo en el Lejano Oriente, sino reconocer su mérito y conservar estas monedas como una variante y un testimonio de su largo viaje alrededor del mundo.



MEDALLAS Y MEDALLONES ESPECIALES
EN TODOS LOS METALES

Confeccionamos cuños por encargo

RODOLFO RUIZ y
ASOC. SRL

Combatientes de Malvinas 3253 (ex Donato Alvarez)
Teléfonos y Fax: 522-8345 y 523-0257

Mario H. Pomato

NUMISMATICO - ANTICUARIO

- MONEDAS
- BILLETES
- MEDALLAS
- ACCIONES
- POSTALES
- ANTIGÜEDADES
EN GENERAL
- ASESORAMIENTO EN
COLECCIONES



Av. CORRIENTES 753 - LOCAL 26
1043 - BUENOS AIRES
Tel. y Fax: 393-6785

JORGE ENRIQUE von STREMAJR

Miembro Fundador de nuestro Centro

Gran sorpresa causó entre los que fuimos sus amigos, enterarnos que Jorge von Stremayr, antiguo miembro fundador de nuestro Centro y destacado coleccionista, había fallecido en el Uruguay el 2 de julio de 1991. Transcurrieron así cinco años, creyendo todos que vivía alejado de sus aficiones en una chacra cercana a Punta del Este, donde se había retirado hace ya mucho tiempo.



Stremayr comenzó coleccionando monedas griegas y romanas y en tal sentido logró formar un importante monetario clásico, enriquecido con la adquisición del conjunto de tetradracmas de Alejandría formado por Pedro Conno. Este último era único en su tipo de nuestro país, e incluía numerosas piezas inéditas y raras.

Más tarde se volcó hacia el papel moneda, tentado con la compra de la colección que había pertenecido a Carlos E. Tornquist, que incluía alrededor de 700 billetes argentinos desde los precursores hasta principios de siglo con una gran proporción de piezas raras y únicas.

El importante conjunto de Stremayr se fue enriqueciendo con los años, logrando incorporar por compra a su anciano propietario, la legendaria colección de José Antonino Marcó del Pont.

En esa época, dedicaba todos sus esfuerzos a incrementar su colección de papel moneda, que llegó a ser la más importante en poder de un particular, mientras iba desprendiéndose de sus piezas numismáticas. Finalmente, un día decidió vender este invalorable conjunto, que fue adquirido por el Banco Ciudad de Buenos Aires, entidad donde actualmente se conserva.

Durante algún tiempo, Stremayr siguió coleccionando documentos y objetos del período federal y finalmente, coincidiendo con su separación matrimonial, vendió todos estos conjuntos para radicarse definitivamente en el Uruguay, donde pasó, en una chacra de Maldonado, sus últimos años.

Jorge von Stremayr, nacido en Suiza el 7 de enero de 1929, formó parte del núcleo inicial de fundadores de nuestro Centro y fue miembro de número de la Academia Argentina de Numismática y Medallística. Era una persona de bien: ameno, culto, generoso y buen amigo. Sus restos están sepultados en el cementerio de Maldonado.

CARTAS DE LECTORES, NOTICIAS Y COMENTARIOS

Asamblea General Ordinaria de nuestro Centro

El 7 del corriente se realizó en nuestra sede social la Asamblea General Ordinaria con el fin de aprobar la Memoria, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1995 y al mismo tiempo, renovar en su totalidad la Comisión Directiva por el término de dos años y el Órgano Fiscalizador. Realizado el escrutinio resultó integrada la nueva Comisión para el período 1996-1998 de la siguiente forma: Presidente: Dr. Manuel R. Padorno, Vicepresidente: Dr. Arturo Villagra; Secretario: Roberto A. Bottero, Prosecretario: Ricardo Gómez, Tesorero: Cándido P. Aráoz, Protesorero: Daniel Villamayor. Vocales 1º, 2º y 3º: Miguel A. Morucci, Mario H. Pomato y Jorge A. Janson. Vocales suplentes 1º, 2º y 3º: Eduardo Sánchez Guerra, Eduardo Bruno Guerín y Eduardo Colantonio. Revisores de Cuentas: Carlos Mayer y Rubén Gancedo.

Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística

Organizadas por el Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos, se realizaron entre el 17 y 18 de agosto pasado. Se presentaron numerosos e interesantes trabajos y una exposición de "Billetes de la Provincia de Buenos Aires" a cargo del Banco de la Ciudad; otra de "Platos, Cuños y Medallas Nicoleñas" de la colección de los Talleres Olinto Gallo y "Retratos Medallísticos del General San Martín", expuestos por la Sra. Beatriz de Janson.

Las Jornadas se iniciaron con una conferencia a cargo del Lic. A. J. Cunietti-Ferrando y luego se proyectó un interesante video sobre "Monedas y Ciclos Históricos Argentinos" obra de Santiago Chervo (h). Durante las Jornadas se realizó una reunión plenaria de delegados de FENYMA, designándose al Ing. Luis González Allende presidente de la Federación para el período 1997-98 y al Centro Numismático de la ciudad de Córdoba como organizador de las XVII Jornadas, las que se llevarán a cabo en esa ciudad el año venidero.

Donación de libros en memoria de Lamberto Golfari

El señor Pedro Golfari hizo una valiosa donación de libros y catálogos a nuestra biblioteca que habían pertenecido a su padre, el recientemente

desaparecido Ing. Lamberto Golfari. Este material está dedicado preferentemente a monedas antiguas y medioevales, tema de la especialidad de nuestro recordado consocio.

Y con respecto a nuestra Biblioteca cabe destacar la permanente actividad de la Subcomisión de Relaciones Institucionales y Difusión que ha permitido enriquecerla con numerosas revistas y boletines en canje. En tal sentido, hace también un llamado para incentivar la donación de material de lectura de interés para nuestros asociados. Cualquier material numismático del que los lectores quieran desprenderse será bienvenido.

Centenario de las monedas de cuproníquel

Sr. Director:

En 1896 entran en el circulante las primeras monedas de cuproníquel (llamadas comunmente de níquel) autorizadas y creadas por Ley N° 3321 del 4 de diciembre de 1895, las que pasan a reemplazar a los billetes de 5, 10 y 20 centavos creados por Ley N° 2707 del 21 de agosto de 1890 y que llevaron las efigies del Dr. Nicolás Avellaneda, Don Domingo Faustino Sarmiento y del Tte. Gral. Bartolomé Mitre, respectivamente, los cuales en forma automática no se emitieron más y por ende dejaron de circular.

Las monedas se acuñaron hasta 1942 inclusive (siendo ésta su última emisión), pero su cese de curso legal fueron: 31-1-65, las de 0,05; 31-1-66, las de 0,10; 31-1-67, de las 0,20; y su desmonetización fueron: 31-1-75, las de 0,05; 21-1-76, las de 0,10; y 31-1-77, las de 0,20.

Es decir que son las que más tiempo duraron en el país, si se cuenta hasta su cese de curso legal las de 0,20, 72 años, y que en este año de 1996 se cumple el centenario de su creación (1896-1996).

Da mucho que pensar que ninguna autoridad, ya sea de la Casa de La Moneda, como del Museo Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu", dependiente del Banco Central de la República Argentina, u otra entidad numismática del país no hayan mencionado en ninguna parte este histórico acontecimiento, y que menos aún, se les hubiera ocurrido conmemorar dicho centenario con una emisión alegórica de las mismas, que aparecieron y circularon en la época del crecimiento y los grandes acontecimientos que acaecieron en el país en ese período, formando parte de la historia de nuestra Patria.

*Vicente P. Martínez Salduna
Larrea 970 - Capital Federal*

Algo más sobre la voz “macuquina”

Señor Director:

Recientemente, septiembre 1995, leímos un artículo del Dr. Mitchell en Cuadernos N° 97, titulado “La voz macuquina”, donde critica la procedencia peruana y la etimología quichua atribuida por Cunietti al término. Textualmente dice: “Una mera similitud fonética no autoriza a vincular lingüísticamente a dos palabras o hacer derivar una de la otra. Por consiguiente, no puede afirmarse que macuquina provenga de cualquier inflexión del verbo *makkai*, ni siquiera que venga del quichua. Podría ser de origen español, idioma en el que existe la voz *macuca*, o bien provenir de alguna lengua africana (el prefijo *ma* indica plural en el Zaire: *lokuta* hace *makuta* en plural, forma que existe también en Angola donde hay moneda de ese nombre). Finalmente —concluye— observamos que no hay una relación necesaria entre las monedas macuquinas y la idea de golpear: todas las monedas indianas fueron batidas por percusión, ya sea por el martillo o el balancín, e igualmente no hay razón para suponer que el nombre de las macuquinas provenga de la región de habla quichua, es decir, de un área central de la América del Sur cuando esa voz se halla con igual o mayor frecuencia en el hemisferio septentrional”.

Como el tema me interesó, volví a releer los argumentos de Cunietti en su trabajo “La voz kechwa macuquina aplicada a monedas cortadas de Potosí y Lima”, publicado hace ya quince años, en el N° 30 de Cuadernos, donde indirectamente contesta este último argumento. Resumiendo el pensamiento de Cunietti: los indios no conocían las monedas y su aparición en piezas fabricadas a “golpes irregulares de martillo” debió llamarles la atención. Es cierto que todas las monedas se acuñan a balancín o golpes de martillo, pero para los indios era una novedad. Luego de señalar que estas nuevas piezas de intercambio no eran conocidas en el sistema comercial incaico señala: “Era lógico que el nuevo numerario recibiera algún nombre autóctono y característico que lo definiera. Así, para denominar a estas piezas acuñadas a golpes de martillo surgió la voz *MAKKUIKUNA*, o sea, las golpeadas y con mayor expresividad idiomática en la traducción, monedas fabricadas a golpes...”.

Pero he aquí que, casualmente llegó a nuestras manos en lujosa presentación, un libro publicado en diciembre de 1995 por la Casa Nacional de Moneda y el Banco Central de Bolivia, titulado “La acuñación de monedas en Potosí”, distribuido a nivel masivo. En la introducción a la obra, el Director del Museo de la Casa de Moneda, Lic. Wilson Mendieta Pacheco, expresa: “En la Villa

Imperial se acuñaron monedas a martillo hasta 1773, que tenían la denominación de “macuquinas”, del vocablo quechua “makaikuna” que quiere decir “hechas a golpes”.

A su vez, en el capítulo segundo firmado por el historiador Florencio Estrada Ordoñez, que trata extensamente las diversas acuñaciones, leemos textualmente: “Macuquina: moneda de plata batida en Potosí de 1575 a 1773. Se conoce con este nombre a la de bordes recortados y acuñada en cospeles irregulares a golpe de martillo. Deriva de la voz quechua “makkaikuna”, que quiere decir “la golpeada”.

Aunque no podemos negar que en Bolivia el idioma quichua está muy extendido y es la segunda lengua nacional después del español, sería conveniente hacerles conocer la opinión del Dr. Mitchell y encaminarlos a que busquen el verdadero origen de esta palabra en el Zaire (antiguo Congo) haciendo jugar la similitud “likuta”, plural “makuta” o bien en Angola, regiones ambas muy ligadas a la acuñación del Alto Perú.

Jorge Alberto Janson

N. de la D: Agradecemos la información bibliográfica del Sr. Janson y sólo queremos acotar al artículo del Dr. Mitchell que durante todo el siglo XVIII la voz “macuquina” estuvo restringida en su uso popular al Alto y Bajo Perú y recién se comenzó a difundir en toda América a raíz de las guerras de la Independencia, llevada a los ejércitos bolivarianos por la gran cantidad de peruanos y altoperuanos que lo integraban.

Navíos hundidos con monedas de interés numismático

En números anteriores vimos como a principios de siglo ya se hablaba de navíos hundidos en el Río de la Plata, notas premonitorias del oro rescatado hace poco y subastado por Christie's. Ello confirmó que existen aún muchos naufragios que albergan piezas de interés histórico y numismático.

A principios de 1994, las redes de un pesquero norteamericano, propiedad de Jim Reahard, subieron a bordo algunas monedas mejicanas de plata, mientras se encontraba navegando en el golfo de México frente a las costas de la Luisiana. Ello hizo suponer que bajo el agua debía encontrarse un galeón con piezas importantes. Reahard legalizó su hallazgo ante las autoridades locales y contrató la exploración con Marex International, una de las tantas empresas dedicadas a

la ubicación y rescate de navíos hundidos, que proliferaron después de los apasionantes hallazgos de Mel Fisher.

Luego de un minucioso rastreo de la zona, a pocos metros de profundidad aparecieron los restos de un barco que, de acuerdo a investigaciones del historiador belga Robert Stenuit se trataba del bergantín español "El Cazador" que naufragó en la zona en 1784 y que tiene una interesante historia.

En efecto, el curso de la historia norteamericana hubiera cambiado en forma notable si este barco no hubiera naufragado. La Luisiana atravesaba entonces una grave situación económica y el gobierno español decidió ayudar a su colonia con una alta suma de monedas de plata. El hundimiento del barco fue catastrófico para España y la pérdida de este tesoro obligó a los españoles a ceder la Luisiana a Francia, que a su vez, la vendió a los Estados Unidos en 1803.

En un primer intento se logró sacar a la superficie 12.000 piezas de 8 reales de México que además de su valor numismático llevan en si como hemos visto un gran interés histórico para los habitantes de los Estados Unidos y en especial para los de Luisiana. A principios de este año se calculaba recuperar el estimado de 450.000 piezas que se considera están aún bajo la superficie. Será interesante conocer cómo influirá en el mercado numismático la aparición de tantas piezas de a ocho de México.



PEGASUS

REVISTA TRIMESTRAL DE NUMISMATICA
ARQUEOLOGIA Y ANTIGUA

*SI DESEA RECIBIR NUESTRA PUBLICACION
EN FORMA GRATUITA - SOLICITELA A LOS
TELEFONOS:*

924-3148

924-0366

**O ESCRIBANOS A: DAMIAN SALGADO
CC. 1626 - 1000 CORREO CENTRAL**

BERNARDO A. KURCHAN

FILATELIA Y NUMISMATICA

COMPRAMOS y VENDEMOS
BILLETES y MONEDAS
ARGENTINAS y EXTRANJERAS

Atendemos pedidos del interior

Visite nuestro local en:
VIAMONTE 981
(1053) BUENOS AIRES
Tel-Fax: (01) 322-9950

NUMISMATICA

Anna Frank

LA CASA DE LAS MIL MONEDAS

COMPRA-VENTA

MONEDAS Y BILLETES

MONEDAS DE ORO Y PLATA DE COLECCION

ANTIGÜEDADES - JOYAS - ESTATUAS

BRONCES - VIDRIOS - CUADROS

SABLES - TRABUCOS

Consúltenos Precio de su Colección

Vamos a su Domicilio

CENTENERA 1360

Tel.: 923-0936/7456



NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge Alberto Janson

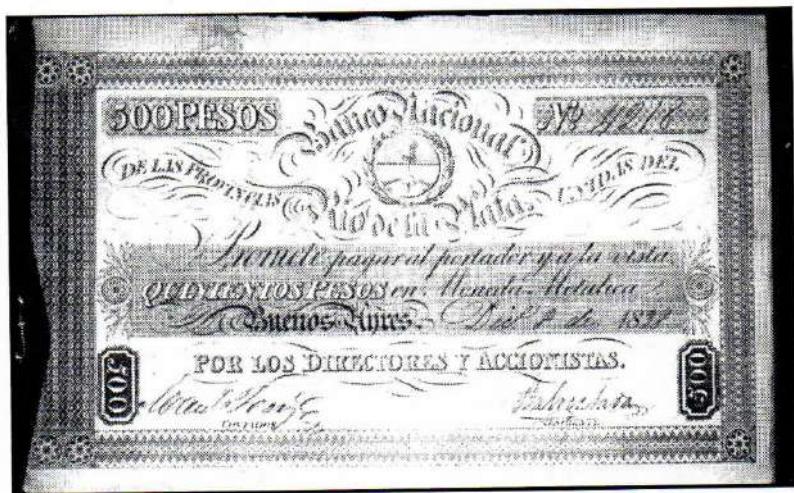
*Editor de libros de
Numismática y Ciencias Afines
Distribuidor Exclusivo
de las publicaciones del
Instituto Bonaerense
de
Numismática y Antigüedades*

**LAVALLE 742
Local 5
Capital Federal**

Tel. y Fax: 322-4831

NUMISMATICA P.B.

de Mariano Cohen



*Compra, venta y asesoramiento en todas las ramas
de la Numismática, especialmente en la parte
argentina y española*

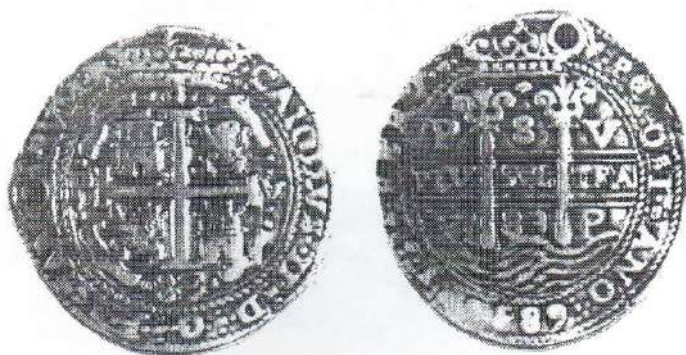
GALERIA CORRIENTES ANGOSTA

Lavalle 750 • Local 41.

(1043) Buenos Aires

Tel. y Fax: 394-0494

**Billetes • Monedas
Medallas • Platería Colonial
Filatelia - Gran Surtido de
Billetes Argentinos y
Mundiales**



**LA CASA DEL
COLECCIONISTA**

Galería Corrientes Angosta
Lavalle 750 - Local 51
Tel y Fax: 322-4624

COOKE Y COMPAÑIA

Numismáticos



MONEDAS • BILLETES
MEDALLAS
BIBLIOGRAFIA

Av. Corrientes 368
Buenos Aires
394-6487